

Validaciones y Errores

Suministro Inmediato de Información - SII

HISTORICO DE REVISIONES

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
| Autor: Hacienda Foral de Gipuzkoa | Fecha: 01/01/2024 | Versión: 1.1 |
|--|--------------------------|---------------------|

| Edic. | Rev. | Fecha | Descripción | A(*) | Páginas |
|-------|------|------------|--|------|---------|
| 0 | 7 | 17/07/2017 | Versión inicial | | 38 |
| 1 | 0 | 16/10/2017 | Versión Actual del esquema: 1.0 | | 38 |
| 2 | 0 | 25/04/2018 | Versión de Producción 01/07/2018 | | 43 |
| 3 | 0 | 01/07/2019 | Versión de Noviembre de 2019 | | 51 |
| 4 | 0 | 30/10/2020 | Versión de Producción 11/01/2021 | | 68 |
| 4 | 1 | 27/01/2021 | Actualizar el texto de la validación "8. | | 70 |

| | | | | |
|---|---|------------|--|----|
| | | | PERIODO DE LIQUIDACIÓN.”, en el apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”. | |
| 4 | 2 | 09/02/2021 | <ul style="list-style-type: none"> - Apartados 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3.1, 3.1.3.2, 3.1.3.3: BREXIT: añadir nota sobre NVAT admisibles para Reino Unido. - Apartado “3.1.4 Validaciones Negocio Libro de registro Facturas Expedidas”: actualizar la validación nº 4 del campo TipoDesglose. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartados 1.1, 1.2, 1.3 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 25: no hacer si F4. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 1.4: actualizar validación “A - Si Exenta y No sujeta no están cumplimentados”. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 14: <ul style="list-style-type: none"> - añadir F3. - BREXIT: añadir nota sobre NVAT admisibles para Reino Unido. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 15: añadir F3. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 18 y 20: actualizar validación. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de | 71 |



| | | | | | |
|---|---|------------|--|--|----|
| | | | <p>Facturas Emitidas”, subapartado 22, 25: añadir F4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas”: actualizar números de serie permitidos para TipoFactura=“LC”. - Apartado “3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas”, subapartado “3”: <ul style="list-style-type: none"> - actualizar validación - BREXIT: añadir nota sobre NVAT admisibles para Reino Unido. - Apartado “3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas”, subapartado “13”: actualizar validación. - Apartado “3.1.6 Validaciones negocio Libro de registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna”: <ul style="list-style-type: none"> - Solo se admite NIF en los campos Titular y EntidadSucedida. - BREXIT: añadir nota sobre NVAT admisibles para Reino Unido. - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”, errores 1300, 1321, 1322, 1326: actualizar descripción | | |
| 4 | 3 | 10/03/2021 | - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de | | 72 |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Facturas Emitidas”, subapartado 9: actualizar validación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 10: eliminar una condición. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 12: eliminar una condición. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 14: añadir el país Croacia. - Apartado “3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas”, subapartado 2: eliminar toda la validación. - Apartado “3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas”, subapartado 3: añadir el país Croacia. - Apartado “3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas”, subapartado 10: eliminar toda la validación. - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar los errores 1308, 1333, 1334. - Actualizar descripción del error 1300. - Añadir los errores 1533, 1534 | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|---|------------|--|----|
| 4 | 4 | 03/05/2021 | <p>- Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 18: actualizar validación.</p> <p>- Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: Actualizar descripción del error 1321.</p> | 72 |
| 4 | 5 | 02/06/2021 | <p>- Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 20: actualizar validación.</p> | 72 |
| 4 | 6 | 01/07/2021 | <p>- Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”: añadir subapartado 27.</p> <p>- Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: se añaden los nuevos errores 1360, 1361, 1362, 1363</p> | 73 |
| 4 | 7 | 15/07/2021 | <p>- Apartado “3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas”: para tipo de factura F5 aceptar el formato de número de identificación H7 en NumSerieFacturaEmisor.</p> <p>- Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: actualizar descripción del error 1270.</p> | 73 |
| 5 | 0 | 01/07/2022 | Versión de Producción 01/07/2022 | 73 |

| | | | | |
|---|---|------------|---|----|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.4 Validaciones Negocio Libro de registro Facturas Expedidas”: añadir bloque repercusión de la obligación TicketBAI en el colectivo SII. - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado Tipo impositivo: actualizar validaciones. - Apartado “3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas”: campo TipoImpositivo: actualizar validación - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: añadir el error 1545. - Apartado “5.4 Otros errores”: añadir los errores 9121, 9122 y 9123. | |
| 6 | 0 | 01/10/2022 | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”, subapartado 22. RECARGO DE EQUIVALENCIA: actualizar validación. - Apartado “3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas”: campos ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1, ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2, CuotaSoportada: actualizar validaciones. - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la | 74 |

| | | | | | |
|---|---|------------|--|--|----|
| | | | <p>cabecera)”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar descripción del error 1326. - Eliminar el error “1317 Si en el bloque Sujeta No Exenta se marca el TipoNoExenta S2 ó S3, el NIF de la contraparte debe estar identificado”. - Apartado “3.1.6 Validaciones negocio Libro de registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna”: actualizar nota BREXIT. | | |
| 7 | 0 | 01/01/2023 | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”: añadir cambios en amarillo. - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar el error 1303. - Actualizar descripción de los errores 1325, 1545. - Añadir los errores 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576. | | 81 |
| 8 | 0 | 18/09/2023 | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”: <ul style="list-style-type: none"> - Cambiar la fecha 30 de junio de 2023 | | 81 |

| | | | | | |
|---|---|------------|--|--|----|
| | | | <p>por 31 de diciembre de 2023 en algunas validaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar las validaciones asociadas a la nueva clave AJ en el subapartado 28. - Eliminas el subapartado 18. - Subapartado 1.5: a partir de 1 de abril de 2023, la base imponible podrá ser 0. - Apartado “3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas”: eliminar el tercer párrafo del subapartado 3. - Apartados “3.1.7” y “3.1.8”: actualizar título. - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar descripción de los errores 1198, 1575, 1576. - Añadir los errores 1364, 1365, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1577, 1578. | | |
| 9 | 0 | 09/11/2023 | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado “3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas”: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar el subapartado 8. - Apartado “5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)”: | | 82 |

| | | | | |
|----|---|------------|---|----|
| | | | - Eliminar el error 1299. | |
| 10 | 0 | 01/01/2024 | <p>- Apartado "3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar la fecha límite de los tipos 0% y %5 y tipos de recargo 0% y 0,62%. - Apartado "3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas": actualizar la fecha límite en campos TipolMpositivo. - Apartado "5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)": <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar descripción de los errores 1575, 1576. | 82 |

(*) Acción: A = Añadir; R = Reemplazar

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. OBJETIVO | 13 |
| 2. CONTROL DE VERSIONES | 14 |
| 2.1 Versión inicial 0.7 | 14 |
| 2.2 Versión 1.0..... | 14 |
| 2.3 Versión inicial 1.1 | 14 |
| 2.4 Versión inicial 1.1 (bis)..... | 15 |
| 3. VALIDACIONES | 16 |
| 3.1 Validaciones..... | 16 |
| 3.1.1 Validaciones Negocio Libro de registro de Bienes de Inversión | 18 |
| 3.1.2 Validaciones negocio Libro de registro de determinadas operaciones intracomunitarias | 20 |
| 3.1.3 Validaciones negocio del suministro de operaciones de trascendencia tributaria con carácter anual | 22 |
| 3.1.3.1 Validaciones negocio de importes cobrados en metálico (Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico durante el ejercicio de una misma persona o entidad) | 22 |
| 3.1.3.2 Validaciones negocio de Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura) | 23 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 3.1.3.3 | Validaciones negocio de agencias de viajes (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre) | 25 |
| 3.1.4 | Validaciones Negocio Libro de registro Facturas Expedidas..... | 26 |
| 3.1.4.1 | (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas..... | 36 |
| 3.1.5 | Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas | 49 |
| 3.1.5.1 | (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas..... | 55 |
| 3.1.6 | Validaciones negocio Libro de registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna..... | 60 |
| 3.1.7 | Validaciones Negocio Suministro de Cobros. Régimen especial del criterio de caja..... | 64 |
| 3.1.8 | Validaciones Negocio Suministro de Pagos. Régimen especial del criterio de caja | 65 |
| 3.1.9 | Validaciones Negocio Suministro de Información adicional de Inmuebles para el Libro de registro de Facturas Expedidas (cuando el número de inmuebles a informar sea superior a 15, el resto de inmuebles asociados a una misma factura se informarán de acuerdo al siguiente detalle) | 66 |
| 4. | GESTION DE ERRORES..... | 67 |
| 4.1 | Descripción de estados globales de una petición | 67 |
| 4.2 | Tipos de Errores definidos: | 68 |
| 4.3 | Tratamiento de los errores admisibles | 68 |
| 5. | LISTA DE ERRORES..... | 69 |



| | | |
|-----|---|----|
| 5.1 | Errores que provocan el rechazo del envío completo | 69 |
| 5.2 | Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)..... | 70 |
| 5.3 | Errores que producen la aceptación y registro de la factura en el sistema (posteriormente deben ser corregidos) | 81 |
| 5.4 | Otros errores | 82 |

1. OBJETIVO

El presente documento constituye el resultado de la fase de análisis de validaciones y gestión de errores del proyecto SII.

2. CONTROL DE VERSIONES

2.1 Versión inicial 0.7

Creación del documento.

2.2 Versión 1.0

L3.1 Nuevo valor 16

L3.2 Nuevo valor 14

L6 Cambian las descripciones de los valores 1, 2 y 3.

2.3 Versión inicial 1.1

Versión de Producción 1 de Julio de 2018

Validación del campo <Macrodato>

Posibilidad de nuevas combinaciones de campos <ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional>

Validación del campo <ImporteTotal> en los libros de recibidas y emitidas

Validación del campo <Periodo> permitiendo periodos trimestrales

Validación del campo <FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3>

Validación del campo <FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1>

Validación del campo <EmitidaPorTercerosODestinatario>

Eliminada validación del bloque <FacturasRectificadas>

Se incluyen las Validaciones del Suministro de Información adicional de Inmuebles

Validación del campo NIF emisor de la factura en el libro de recibidas

Versión del Piloto 1 de Octubre de 2019

Validación del bloque sujeta/no exenta en el libro de emitidas

Validación del bloque sujeta/exenta en el libro de emitidas

Validación del tipo comunicación A5 y A6 en el libro de emitidas

Validación del campo <TipoFactura> en el libro de emitidas

Validación del campo <BaselImponibleACoste> en el libro de emitidas
Validación del campo <CuotaSoportada> en el bloque <InversionSujetoPasivo> en el libro de recibidas
Validación del campo <CuotaSoportada > en el bloque < DesgloseIVA > en el libro de recibidas
Validación del campo <ImporteCompensacionREAGYP > en el bloque <DesgloseIVA> en el libro de recibidas
Validación del campo <TipoImpositivo> en el libro de recibidas
Validación del campo <NumSerieFacturaEmisor> en TipoFactura ="F5" y "LC" en el libro de recibidas
Validación del campo <CuotaDeducible> en el libro de recibidas
Validación del campo <BaselImponibleACoste> en el libro de recibidas

2.4 Versión inicial 1.1 (bis)

Versión de Producción 11 de Enero de 2021

Cambios incluidos en color amarillo en el documento:

- 3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas
- 3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas
- Validaciones del nuevo libro de Registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna

Versión de Producción 1 de Enero de 2023

Cambios incluidos en color amarillo en el documento:

- 3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas
 - A partir de 2023 se exigirá desglose de base y cuota para el REAV (clave 05). Para ello, se modifican las validaciones ya existentes que se indican en el documento.
 - Se modifican las validaciones para el tipo 0% y del 5 %
 - Se admite el nuevo tipo de recargo del 0,62% y el 0%.

Versión de Producción 1 de Enero de 2024

Cambios incluidos en color amarillo en el documento:

- Prórroga de los tipos 0% y 5%

3. VALIDACIONES

3.1 Validaciones.

Se han definido tres tipologías de validaciones:

1. Validaciones estructurales: para validar que la estructura de etiquetas cumple el esquema en cuanto al establecimiento de etiquetas obligatorias.

El no cumplimiento de estas validaciones dará lugar al rechazo completo de la petición.

2. Validaciones sintácticas: en ellas se valida el formato, longitud, obligatoriedad del contenido y si el valor debe coincidir con una serie de valores preestablecidos, en los casos que aplique.

Los fallos en este tipo de validaciones se considerarán como errores “No admisibles”.

Cuando estos errores se hayan producido en la cabecera darán lugar al rechazo completo de la petición.

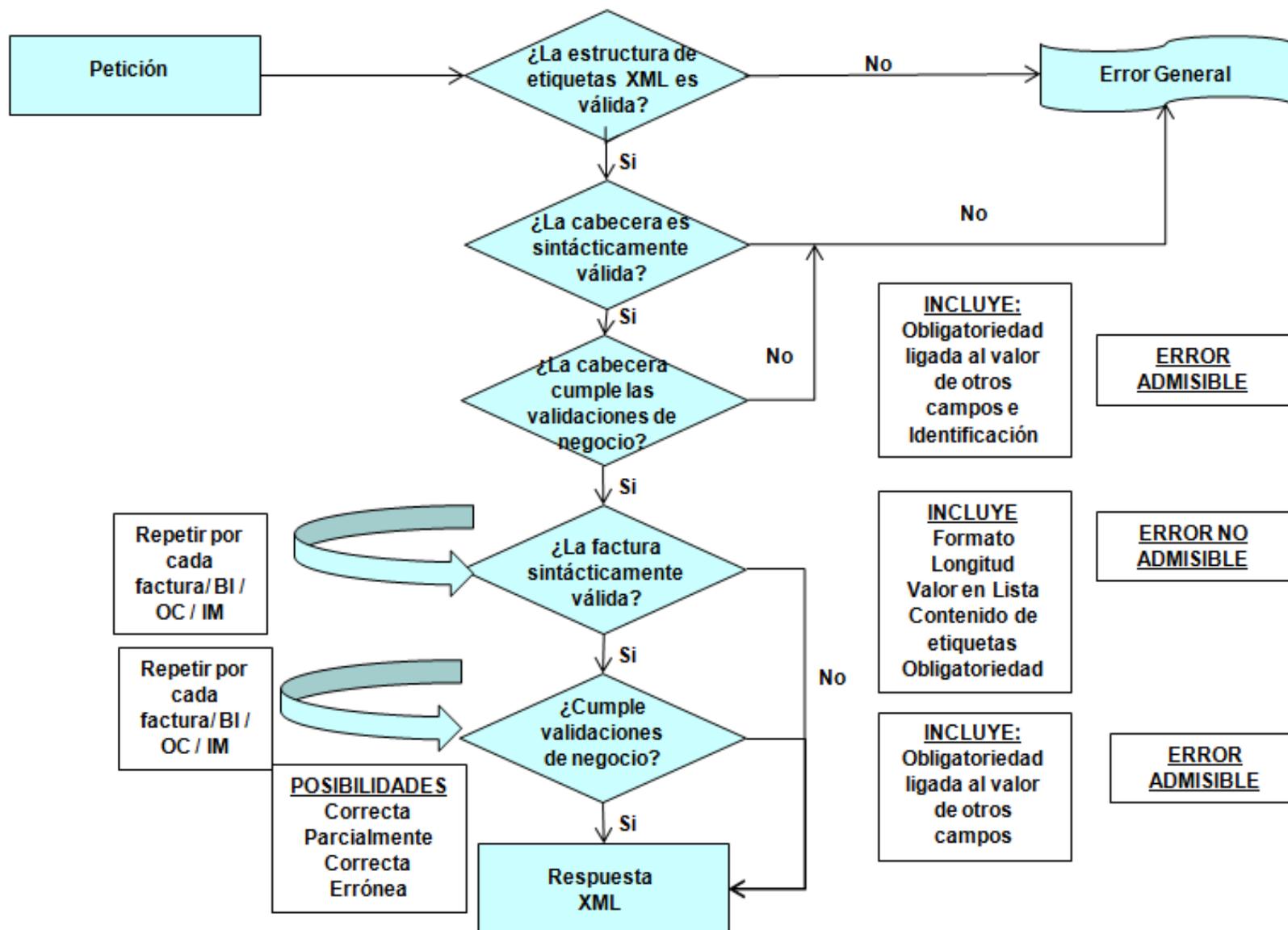
Cuando estos errores se hayan producido a nivel de NIF de factura, provocarán el rechazo de la factura pero se seguirán procesando el resto de facturas incluidas en la petición.

3. Validaciones de negocio: estarán asociadas principalmente a validaciones de campos cuyo contenido u obligatoriedad depende del valor asociado a otro campo.

La mayoría de los posibles errores definidos se han establecido como “admisibles”, es decir, serán registrados en el sistema pero deberán ser corregidos posteriormente.

El resto de errores provocarán el rechazo de la factura pero se seguirán procesando el resto de facturas incluidas en la petición.

El esquema general de validaciones será:



3.1.1 Validaciones Negocio Libro de registro de Bienes de Inversión

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES | |
|-------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------|-------|--|---|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular | |
| | | NIFRepresentante | | | | |
| | | NIF | | | | |
| TipoComunicacion | | | | | | |
| RegistroLRB ienesInversion | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | | El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores | |
| | | Periodo | | | Debe informarse con valor "0A" | |
| | IDFactura | IDEmisorFactura | NombreRazon | | | Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio |
| | | | NIF | | | |
| | | | IDOtro | | | |
| | | CodigoPais | | | | |
| | | | | | IDType | |
| | | | | | ID | |
| | | NumSerieFacturaEmisor | | | | |
| | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años |
| BienesInversion | IdentificacionBien | | | | | |
| | FechaInicioUtilizacion | | | | | |



| | | | | | |
|-----|--|----------------------------------|--------------------------------|--|---|
| | | ProrrataAnualDefinitiva | | | |
| | | RegularizacionAnualDeduccion | | | |
| | | IdentificacionEntrega | | | |
| | | RegularizacionDeduccionEfectuada | | | |
| | | RefExterna | | | |
| | | NumRegistroAcuerdoFacturacion | | | Número de autorización en materia de facturación o de libros registro |
| | | EntidadSucedida | NombreRazon | | |
| NIF | | | El NIF debe estar identificado | | |

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

- La clave única de la factura (Ejercicio+periodo>IDFactura+IdentificacionBien), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir la factura, se rechaza la modificación de esa factura.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.



3.1.2 Validaciones negocio Libro de registro de determinadas operaciones intracomunitarias

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES | |
|--|--------------------|------------------------------|--------------------|-------|---|--|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular | |
| | | NIFRepresentante | | | | |
| | | NIF | | | | |
| TipoComunicacion | | | | | | |
| RegistroLRDetOperacionIntracomunitaria | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | | El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores | |
| | | Periodo | | | Periodo mensual y trimestral. Si el Ejercicio es el correspondiente al año actual, el periodo no podrá ser superior al periodo actual | |
| | IDFactura | IDEmisorFactura | NombreRazon | | | |
| | | | NIF | | | |
| | | IDOtro | CodigoPais | | | Opcional para NIF-IVA |
| | | | IDType | | | IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA) |
| | ID | | | | | |
| | Contraparte | NumSerieFacturaEmisor | | | | |
| | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años |
| | | NombreRazon | | | | |
| | NIFRepresentante | | | | | |
| | NIF | | | | | |



| | | IDOtro | CodigoPais | Opcional para NIF-IVA | |
|---------------------------|----------------------------------|-------------|------------|--|--------------------------------|
| | | | IDType | IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA) | |
| | | | ID | | |
| OperacionIntracomunitaria | TipoOperacion | | | | |
| | ClaveDeclarado | | | | |
| | EstadoMiembro | | | | |
| | PlazoOperacion | | | | |
| | DescripcionBienes | | | | |
| | DireccionOperador | | | | |
| | FacturasODocumentacion | | | | |
| | RefExterna | | | | |
| | NumRegistroAcuerdoFacturacion | | | Debe existir el número de registro del acuerdo | |
| | EntidadSucedida | NombreRazon | | | |
| | | NIF | | | El NIF debe estar identificado |
| | RegPrevioGGEEoREDEMEoCompetencia | | | | |

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única de la factura (bloque IDFactura), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir la factura, se rechaza la modificación de esa factura.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para periodos anteriores a 12-2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para los periodos 12-2020 y 01-2021 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para periodos posteriores a 01-2021 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

3.1.3 Validaciones negocio del suministro de operaciones de trascendencia tributaria con carácter anual

3.1.3.1 Validaciones negocio de importes cobrados en metálico (Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico durante el ejercicio de una misma persona o entidad)

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES | |
|--------------------------|--------------------|--------------------|------------|--|---|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | 1. El NIF asociado al titular está identificado. 2. El NIF del representante del titular si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular | |
| | | NIFRepresentante | | | |
| | | NIF | | | |
| TipoComunicacion | | | | | |
| RegistroLRCobrosMetalico | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores | |
| | | Periodo | | Debe informarse con valor "0A" | |
| | Contraparte | NombreRazon | | | |
| | | NIFRepresentante | | | |
| | | NIF | | | |
| | | IDOtro | CodigoPais | | 1.Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio 2. Si el campo IDType = 07 (No censado) el código país de la contraparte debe ser "ES" |
| | IDType | | | | |
| | | ID | | Si el campo IDType = 07 (No censado) el campo ID debe contener el NIF de persona física no censado | |
| | ImporteTotal | | | El importe debe ser superior a 6000 euros | |
| | EntidadSucedida | NombreRazon | | | |
| NIF | | | | El NIF debe estar identificado | |

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única (Titular+Contraparte+Ejercicio), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

3.1.3.2 Validaciones negocio de Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura)

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES |
|------------------|--------------------|--------------------|-------|--|
| Cabecera | IDVersionSii | | | |
| | Titular | NombreRazon | | 1. El NIF asociado al titular está identificado. 2. El NIF del representante del titular si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular |
| | | NIFRepresentante | | |
| | | NIF | | |
| TipoComunicacion | | | | |



| | | | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------|--|--|--|
| RegistroLROperacionesSeguros | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores | |
| | | Periodo | | Debe informarse con valor "0A" | |
| | Contraparte | NombreRazon | | | |
| | | NIFRepresentante | | | |
| | | NIF | | | |
| | | IDOtro | CodigoPais | | 1.Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio 2. Si el campo IDType = 07 (No censado) el código país de la contraparte debe ser "ES". |
| | | | IDType | | |
| | ID | | Si el campo IDType = 07 (No censado) el campo ID debe contener el NIF de persona física no censado | | |
| | ClaveOperacion | | | Clave de la operación | |
| | ImporteTotal | | | El importe debe ser superior a 3005,06 euros o igual o inferior a -3005,06 euros | |
| EntidadSucedida | NombreRazon | | | | |
| | NIF | | | El NIF debe estar identificado | |

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única (Titular+Contraparte+Ejercicio+ClaveOperacion), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

3.1.3.3 Validaciones negocio de agencias de viajes (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre)

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|--|
| Cabecera | IDVersionSii | | | |
| | Titular | NombreRazon | | 1. El NIF asociado al titular está identificado. 2. El NIF del representante del titular si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular |
| | | NIFRepresentante | | |
| | | NIF | | |
| TipoComunicacion | | | | |
| SuministroLRA genciasViajes | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores |
| | | Periodo | | Debe informarse con valor "0A" |
| | Contraparte | NombreRazon | | |
| | | NIFRepresentante | | |
| | | NIF | | |
| | | IDOtro | CodigoPais | |
| | IDType | | | |
| | ID | | | |
| | ImporteTotal | | | |
| | EntidadSucedida | NombreRazon | | |
| NIF | | | El NIF debe estar identificado | |

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única (Titular+Contraparte+Ejercicio), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:



- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

3.1.4 Validaciones Negocio Libro de registro Facturas Expedidas

| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
|---------|--------|--------------------------------|
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |
| | | Nuevo/modificado en la versión |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------|--|
| Cabecera | IDVersionS ii | | | | | | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | | | | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro debe estar identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular |
| | | NIFRepresentante | | | | | | | | |
| | NIF | | | | | | | | | |
| TipoComunicacion | | | | | | | | | | |
| RegistroLRfacturasEmitidas | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | | | | | | | 1.Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional= "14" o "15" el ejercicio podrá ser superior al periodo actual |
| | | Periodo | | | | | | | | 1. Periodo mensual y trimestral. 2. Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional= "14" o "15" el periodo podrá ser superior al periodo actual. |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------|------------------------------|--|--|--|--|--|---|---|---|
| | IDFactura | IDEmisorFactura | NIF | | | | | | | El NIF debe ser el mismo que el NIF del titular del libro de registro. | | |
| | | NumSerieFacturaEmisor | | | | | | | | Si TipoComunicacion="A5" el NumSerieFacturaEmisor debe tener formato de número de identificación del DER | | |
| | | NumSerieFacturaEmisor ResumenFin | | | | | | | | 1.Solo podrá incluirse este campo cuando el campo TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 2. Obligatorio si TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 3. El NumSerieFacturaEmisorResumenFin debe ser distinto al de NumSerieFacturaEmisor | | |
| | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | | | | | 1. La fecha de expedición no podrá ser superior a la fecha actual. 2. La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años | | |
| | FacturaExp edida | TipoFactura | | | | | | | | | - Si TipoComunicacion="A5" o "A6" el campo TipoFactura debe ser "F1". | |
| | | | TipoRectificativa | | | | | | | | 1. Solo podrá incluirse este campo si el valor del campo TipoFactura="rectificativa" 2. Obligatorio si TipoFactura="rectificativa" | |
| | | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | | Sólo podrá incluirse (no es obligatorio) este bloque cuando el campo TipoFactura="F3" | |
| | | FacturasAgrupadas | IDFacturaAgrupada | NumSerieFacturaEmisor | | | | | | | | |
| | | | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | | | | | |
| | | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | | Sólo podrá incluirse este bloque (no es obligatorio) si TipoFactura=Rectificativa o TipoFactura="F4" | |
| | | FacturasRectificadas | IDFacturaRe | NumSerieFacturaEmisor | | | | | | | | Las facturas rectificadas posteriores al 01/07/2017 deben existir previamente en el sistema |
| | | | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | | | | | |
| | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | | 1.Sólo podrá incluirse el Bloque si el campo TipoRectificativa = "S" o TipoFactura="F4" 2. Obligatorio si TipoRectificativa = "S" | | |
| | ImporteRectificacion | Base Rectificada | | | | | | | | | | |
| Cuota Rectificada | | | | | | | | | | | | |



| | | | CuotaRecarg oRectificado | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|---|
| | | FechaOperacion | | | | | | | | 1. Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional= "14" o "15" el campo FechaOperacion podrá ser superior a la fecha anterior 2. La FechaOperacion no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años |
| | | ClaveRegime nEspecialOTrascendencia | | | | | | | | Si TipoComunicacion="A5" o "A6" el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia debe ser "02" |
| | | ClaveRegime nEspecialOTr ascendenciaA dicional1 | | | | | | | | -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,03,05,09,11,12,13,14,15 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,11,12,13,06,08 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=11,12,13,14,15. -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=11,12,13 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=08,15 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=01 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=02 |



| | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------------|-------------|--|--|--|--|--|--------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,03,05,09,11,12,13,14,15</p> <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,11,12,13,06,08</p> <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=11,12,13,14,15.</p> <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=11,12,13 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=08,15</p> <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01</p> <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01</p> <p>- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=01 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=02</p> |
| | | NumRegistro AcuerdoFacturacion | | | | | | | | Debe existir el número de registro del acuerdo |
| | | ImporteTotal | | | | | | | | <p>1.Obligatorio si “solo existe una línea DetalleIVA” y BaseImponible=0 y TipoFactura=”F2” o “F4” o “R5”</p> <p>2.Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = “05”o “03” o “09”.</p> |
| | | BaseImponibleACoste | | | | | | | | Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = “06” |
| | | DescripcionOperacion | | | | | | | | |
| | | RefExterna | | | | | | | | |
| | | FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 | | | | | | | | Sólo se podrá rellenar con "S" si TipoFactura= “F1” o “F3” o “R1” o “R2” o “R3” o “R4” |
| | | EntidadSucesida | NombreRazon | | | | | | | |
| | | NIF | | | | | | | El NIF debe estar identificado | |



| | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | RegPrevioGG EEoREDEMEoCompeten cia | | | | | | | | | |
| | Macrodato | | | | | | | | Obligatorio si ImporteTotal >= 1100.000.000l | |
| | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | | 1. Sólo podrá incluirse cuando la clave ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "12" o "13" 2. Bloque obligatorio cuando la clave ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "12" o "13" |
| | DatosInmueble | DetalleInmu eble | Situació nInmueb le | | | | | | | |
| | | | Referenc iaCatastr al | | | | | | | Campo obligatorio si el campo SituaciónInmueble <> 3 o 4 |
| | ImporteTrans misionInmueb lesSujetoAIV A | | | | | | | | | |
| | EmitidaPorTe rcerosODestin atario | | | | | | | | | Solo puede tener valor "S" si el campo FacturacionDispAdicionalTerceraYsextoyDelMercadoOrganizadoDelGas no tiene un valor "S" |
| | FacturacionDispAdicional TerceraYsextoyDel MercadoOrganizadoDelG as | | | | | | | | | Solo puede tener valor "S" si el campo EmitidaPorTercerosODestinatario no tiene un valor "S" |
| | VariosDestinatarios | | | | | | | | | |
| | Cupon | | | | | | | | | Sólo se podrá rellenar con "S" (no es obligatorio) si TipoFactura="R5", "F4" o "R1" |
| | FacturaSinIdentifDestinat arioAritculo6.1.d | | | | | | | | | Sólo se podrá rellenar con "S" si TipoFactura="F2" o "F4" o "R5" |
| | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | | El NIF o el bloque IDOtro deben estar "identificados", excepto si se informa el bloque IDOtro con IDType = 07 (No censado) |
| | Contraparte | NombreRaz on | | | | | | | | |
| | | NIFReprese ntante | | | | | | | | El NIF del representante si se incluye debe estar está identificado. |



| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|---|--|---------------|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | NIF | | | | | | | El NIF debe estar identificado | | |
| | | | IDOtro | CodigoPaís | | | | | | 1.Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) no será exigible el código país de la contraparte. 2 Si el campo IDType = 07 (No censado) el código país de la contraparte debe ser "ES". | | |
| | | | | IDType | | | | | | | | |
| | | | | ID | | | | | | Si el campo IDType = 07 (No censado) el campo ID debe contener el NIF de persona física no censado | | |
| | <p>1. El TipoDesglose podrá hacerse a nivel de factura y/o de tipo de operación. Ambos bloques son excluyentes, por tanto solo puede aparecer el bloque DesgloseFactura o DesgloseTipoOperacion.</p> <p>2. Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional=08 entonces el campo ImporteTAIReglasLocalizacion es obligatorio en alguno de los bloques</p> <p>3. Si se marca una sola ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y es 02, sólo se podrá indicar la operación Sujeta/exenta (Excepto tipo de comunicación =A5 y A6).</p> <p>4. Si se marca más de un régimen ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional (Excepto tipo de comunicación =A5 y A6) y uno de ellos es 02: Debe indicar una operación Sujeta/exenta (Si el desglose se hace a nivel de operación se considerará cumplida esta condición cuando esté cumplimentado el campo sujeta/exenta al menos en uno de los siguientes bloques: entrega de bienes o prestación de servicios).</p> <p>5. Si tipo de comunicación =A5 o A6: -El tipo de operación debe ser Sujeta/ NoExenta, -TipoNoExenta=S1 -CuotaRepercutida y BaseImponible deben ser negativos</p> | | | | | | | | | | | |
| | TipoDesglose | DesgloseFactura | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | | |
| | | | Las operaciones podrán tener parte sujeta y parte no sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Sujeta y/o No sujeta) | | | | | | | | | |
| | | | Sujeta | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | | |
| | | | | Las operaciones podrán tener dentro de la parte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta) | | | | | | | | |
| | | | | Exenta | CausaExención | | | | | | | |
| | BaseImponible | | | | | | | | | | | |
| | NoExenta | TipoNoExenta | | | | | | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | | | |



| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---------------------------------|-------------|----------------------------|---|--|--|--|
| | | | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | Desglose IVA | Detalle IVA | TipoIm positivo | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | | | |
| | | | | | | | BaseImponible | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | | | |
| | | | | | | | CuotaR epercutada | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | | | |
| | | | | | | | TipoRe cargoE quivalencia | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | | | |
| | | | | | | | CuotaR ecargoE quivalencia | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | | | |
| | | | | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | | |
| | | | | No Sujeta | ImportePorArticulos 7_14_ Otros | | | | | | |
| | | | | | ImporteTAIR eglasLocalizacion | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | El desglose se hará obligatoriamente a nivel de tipo de operación si cumple las 2 condiciones: 1 - No sea F2-factura simplificada o F4-asiento resumen Y 2- La contraparte sea del tipo IDOtro o que sea NIF que empiece por N |
| | | | | DesgloseTipoOperacion | BLOQUE OPCIONAL | | | | | | |
| En este desglose de tipo de operación se incluirá bien el bloque PrestaciónServicios o Entrega o ambos , pero al menos debe aparecer uno (PrestacionServicios y/o Entrega) | | | | | | | | | | | |



| | | | | | |
|--|---|-------------|------------|------------------|---|
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | |
| Las operaciones de prestación de servicios podrán tener parte sujeta y parte no sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Sujeta y/o No sujeta) | | | | | |
| "BLOQUE OPCIONAL | | | | | |
| 1.Las operaciones podrán tener dentro de la parte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta) | | | | | |
| Exenta | CausaExencion | | | | |
| | BaseImponible | | | | |
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | |
| Sujeta | TipoNoExenta | | | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | NoExenta (*) Anexo validaciones al final de la tabla | DesgloseIVA | DetalleIVA | TipoImpositivo | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | | | | BaseImponible | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | | | | CuotaRepercutada | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | |
| NoSujeta | ImportePorArticulos7_14_Otros | | | | |
| | ImporteTAIReglasLocalizacion | | | | |



| | | | | | | |
|--|---|----------------|-------------|----------------------------|---|---|
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | | |
| Las operaciones de entrega podrá tener parte sujeta y parte no sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Sujeta y/o No sujeta) | | | | | | |
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | | |
| 1.Las operaciones podrán tener dentro de la parte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta) | | | | | | |
| Exenta | Detalle Exenta | Causa Exencion | | | | |
| | | Base Imponible | | | | |
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | | |
| Sujeta | No Exenta (*) Anexo validaciones al final de la tabla | Tipo No Exenta | | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla | |
| | | Desglose IVA | Detalle IVA | Tipo Impositivo | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | | | | Base Imponible | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | | | | Cuota Repercutada | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | | | | Tipo Recargo Equivalencia | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| | | | | Cuota Recargo Equivalencia | | (*) Anexo validaciones al final de la tabla |
| BLOQUE OPCIONAL | | | | | | |
| No Sujeta | Importe Por Artículos | | | | | |



| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | 7_14_ Otros | | | | |
| | | | | | | ImporteTAIR eglasL ocaliza cion | | | | |

Adicionalmente

REPERCUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN TICKETBAI EN EL COLECTIVO SII:

- Cuando el tipo de comunicación sea igual a un alta (A0) o una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:
 - Se comprobará si el contribuyente está sujeto a la obligación TicketBAI en la fecha de expedición indicada. Si es así se rechazará el alta o la modificación con un mensaje de rechazo.

Nota: esta validación no se realizará si el campo EmitidaPorTercerosODestinatario = "S" o si el campo RegPrevioGGEEoREDEMEoCompetencia = "S" o si el campo FacturacionDispAdicionalTerceraYsextoyDelMercadoOrganizadoDelGas = "S" o si tipo de comunicación=A5 o A6
- Cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1, A4, A6) se realizará también la siguiente validación:
 - La clave única de la factura (bloque IDFactura), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación de esa factura.
- Cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A4) se realizará también las siguientes validaciones:
 - Debe informar del campo ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTranscedenciaAdicional ="02".
 - La operación debe incluir en el detalle al menos una parte que esté **SUJETA y EXENTA** con causa de exención **E2**.

3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas

Tipoimpositivo:

- Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21%.
- Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18%.
- Si tipo de comunicación=A5 o A6 solo se permiten los tipos 4%, 10% y 21%. Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 y menor o igual que 30 de junio de 2024, también se admitirá el tipo del 5 % y el 0%.
- Si Fecha de operación ≥ 1 de julio de 2022 y ≤ 30 de junio de 2024 se admitirá 5%.

TipoRecargoEquivalencia

- Solo se permiten los tipos 5,2%, 1,4%, 0,5 % y 1,75%
- Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 1 % y 4%
- Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 y menor o igual que 30 de junio de 2024 también se admitirá el tipo del 0,62 %.
- Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 e igual o inferior a 30 de junio de 2024 también se admitirá el tipo del 0%.

CuotaRecargoEquivalencia

- Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia<>"06" Cuota = (Base * Tipo recargo) +/- 1% de la Base (y en todo caso admite una diferencia de +/- 10 €.)

1. OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS SIN INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. S1

1.1 Cuando se marque S1, un solo régimen y clave de régimen especial sea distinto de 03,05, 09,16 validar lo siguiente:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0 (excepto si Tipo de rectificativa = I y Base imponible y cuota repercutida = 0 y Tipo de recargo y cuota de recargo están cumplimentados). Si NIF contraparte empieza por R, G, Q, N o W y fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2022, tipo impositivo también puede ser 0.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 e igual o inferior que 30 de junio de 2024 se admitirá el tipo del 0% con independencia de la contraparte.

- Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:

(Si clave régimen especial ≠06)

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]= ([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si clave de régimen especial 06 y solo hay una línea de detalle y el bloque no sujeta no está cumplimentado y el bloque exenta no está cumplimentado:

Cuota y base imponible a coste deben tener el mismo signo.

Si [BI a coste] ≤ 1000: [Cuota]=[BI a coste]* tipo) +/- 1% de la [BI a coste] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI a coste] > 1000: [Cuota]=[BI a coste] * tipo) +/- 10 euros.

1.2 Cuando se marque S1, varios regímenes y ninguno de ellos sea 03, 05, 09 validar lo siguiente:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. Si NIF contraparte empieza por R, G, Q, N o W y fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2022, tipo impositivo también puede ser 0.
- Cuota repercutida: campo obligatorio (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5 o alguna clave de régimen especial =06) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

1.2 Cuando se marque S1, varios regímenes y ninguno de ellos sea 03, 05, 09 validar lo siguiente:

- Importe total: campo obligatorio si clave de régimen es 05 (excepto tipo de factura AJ)
- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. Si NIF contraparte empieza por G, Q, N o W y fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2022, tipo impositivo también puede ser 0).

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 e igual o inferior que **30 de junio de 2024** se admitirá el tipo del 0% con independencia de la contraparte.

- Cuota repercutida: campo obligatorio (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5 o alguna clave de régimen especial =06) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base]* tipo) +/- 10 euros.

1.3 Cuando se marque S1, un solo régimen que sea 03,05 ó 09, validar que:

- Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.

Si Base imponible=0 validar que:

- Tipo impositivo: campo en blanco o cero.
- Cuota repercutida: campo en blanco o cero.

Si BI≠0 validar que:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.
- Cuota repercutida: campo obligatorio (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - Si $[BI] \leq 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) +/- 1\%$ de $[BI]$ (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
 - Si $[BI] > 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) +/- 10$ euros.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

1.3 Cuando se marque S1, un solo régimen que sea 03 ,05 o 09, validar que:

- Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.

Si Base imponible=0 validar que:

- Tipo impositivo: campo en blanco o cero.
- Cuota repercutida: campo en blanco o cero.

Si BI≠0 validar que:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.
- Cuota repercutida: campo obligatorio (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - Si $[BI] \leq 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) +/- 1\%$ de $[BI]$ (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
 - Si $[BI] > 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) +/- 10$ euros.

1.4. Cuando se marque S1, exista más de una clave de régimen especial y alguna de ellas sea 03,05,09 y alguna sea distinta de 03,05 y 09:

- Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.

A - Si Exenta y No sujeta no están cumplimentados:

- Al menos una línea con tipo cumplimentado distinto de 0.
- Cuota repercutida:

Si tipo en blanco o cero, cuota en blanco o cero.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y todas las claves de régimen especial ≠06:

Campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si $[BI] \leq 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) +/- 1\%$ de $[BI]$ (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si $[BI] > 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) +/- 10$ euros.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~).

B - Si Exenta y/o No sujeta están cumplimentados:

- Cuota repercutida:

Si tipo impositivo igual a 0 o en blanco. Cuota igual a 0 o en blanco.

Si tipo cumplimentado distinto de 0:

Campo obligatorio ~~excepto F2, F4 y R5~~.

Se validará además, (excepto ~~F2, F4, R2, R3 y R5~~ o TipoRectificativa=I o Clave régimen especial =06):

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

1.4. Cuando se marque S1, exista más de una clave de régimen especial y alguna de ellas sea 03,05,09 y alguna sea distinta de 03,05 y 09:

- Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.

A - Si Exenta y No sujeta no están cumplimentados:

~~Al menos una línea con tipo cumplimentado distinto de 0.~~

- Cuota repercutida:

Si tipo en blanco o cero, cuota en blanco o cero.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y todas las claves de régimen especial ≠06:

Campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 ~~y R5~~) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~)

B - Si Exenta y/o No sujeta están cumplimentados:

- Cuota repercutida:

Si tipo impositivo igual a 0 ó en blanco. Cuota igual a 0 ó en blanco.

Si tipo cumplimentado distinto de 0:

Campo obligatorio ~~excepto F2, F4 y R5~~.

Se validará además, (excepto ~~F2, F4, R2, R3 y R5~~ o TipoRectificativa=I o Clave régimen especial =06):

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros.

1.5. Cuando se marque S1, un solo régimen especial que sea 05, validar que

- Importe total: campo obligatorio (excepto tipo de factura AJ)

Hasta 31 de marzo de 2023:

Si Base imponible=0 validar que:

- Tipo impositivo: campo en blanco o cero.
- Cuota repercutida: campo en blanco o cero.

Si BI≠0 validar que:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.
- Cuota repercutida: campo obligatorio (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 ~~y R5~~) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 10 euros.

A partir de 1 de abril de 2023:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. (excepto si Tipo de rectificativa = I y Base imponible y cuota repercutida = 0 y Tipo de recargo y cuota de recargo están cumplimentados.)
- Base imponible: campo obligatorio y podrá ser 0 ~~y distinto de cero (excepto si Tipo de rectificativa = I, BI podrá ser cero)~~
- Cuota repercutida: campo obligatorio y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura, F4, R2, R3) que:
Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
Si [BI] > 1000: [Cuota]= ([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Hasta 31 de marzo de 2023, se aceptarán los registros que no cumplan

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0
- Base imponible: campo obligatorio y distinto de cero
- Cuota repercutida: campo obligatorio y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F4, R2, R3) que:
Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
Si [BI] > 1000: [Cuota]= ([Base]* tipo) +/- 10 euros.

2. OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS CON INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO.S2

Cuando se marque S2, validar que:

- Tipo impositivo=0. (No se admite en blanco).
- Cuota repercutida=0. (No se admite en blanco).

3. OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS CON Y SIN INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO.S3

3.1 Cuando se marque S3, y clave de régimen distinto de 03,05, 09,16 validar:

- Al menos dos líneas de detalle.
- Tipo impositivo: campo de cumplimentación obligatoria (se admite 0).
- Al menos una línea de detalle con tipo 0.
- Al menos una línea con tipo impositivo distinto de 0.
- Cuota repercutida:
 - Si tipo es 0, cuota cero.
 - Si tipo es distinto de cero, campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~).
 - Si TipoRectificativa<> "I", tipo factura ~~≠ F2, F4, R2, R3 o R5~~ y todas las claves de régimen especial ≠06 validar que:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
 - Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros.
 - Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) pero no se valida la cuota repercutida.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

3.1 Cuando se marque S3, y clave de régimen distinto de 03,05, 09,16 validar:

- Al menos dos líneas de detalle.
- Tipo impositivo: campo de cumplimentación obligatoria (se admite 0).
- Al menos una línea de detalle con tipo 0.
- ~~- Al menos una línea con tipo impositivo distinto de 0.~~
- Cuota repercutida:
 - Si tipo es 0, cuota cero.
 - Si tipo es distinto de cero, campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~).
 - Si TipoRectificativa<> "I", tipo factura ~~≠ F2, F4, R2, R3 o R5~~ y todas las claves de régimen especial ≠06 validar que:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
 - Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros.
 - Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) pero no se valida la cuota repercutida.

3.2 Cuando se marque S3, y clave de régimen sea 03, 05 o 09.

- Al menos dos líneas de detalle.

- Tipo impositivo: solo se admitirá en blanco y tipo 0.
- Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.
- Cuota repercutida: sólo se admitirá 0 o blanco.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

~~3.2 Cuando se marque S3, y clave de régimen sea 03, 05 o 09.~~

- ~~— Al menos dos líneas de detalle.~~
- ~~— Tipo impositivo: solo se admitirá en blanco y tipo 0.~~
- ~~— Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.~~
- ~~— Cuota repercutida: sólo se admitirá 0 o blanco.~~

3.3 Cuando se marque S3, existan varios regímenes, alguno sea 03,05 ó 09 y alguno sea distinto de 03,05 y 09:

- Al menos 2 líneas.
- Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.
- Cuota repercutida:
 - Si el tipo es cero o blanco cuota tiene que ser cero o blanco.
 - Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06: campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~).
 - Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06 y tipo de factura ≠ F2, F4, R2, R3 y R5 y TipoRectificativa ≠ "I" validar que:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
 - Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base]* tipo) +/- 10 euros.
 - Si tipo cumplimentado es distinto de 0 o blanco y alguna de las claves de régimen especial =06: campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~), pero no se valida cuota repercutida

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación

3.3 Cuando se marque S3, existan varios regímenes, alguno sea 03,05 ó 09 y alguno sea distinto de 03,05 y 09:

- Al menos 2 líneas.
- Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.
- Cuota repercutida:
 - Si el tipo es cero o blanco cuota tiene que ser cero o blanco.
 - Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06: campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~).
 - Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06 y tipo de factura ≠F2, F4, R2, R3 y R5 y TipoRectificativa ≠ "I" validar que:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
 - Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base]* tipo) +/- 10 euros.
 - Si tipo cumplimentado es distinto de 0 o blanco y alguna de las claves de régimen especial =06: campo de cumplimentación obligatoria (~~excepto tipo de factura F2, F4 y R5~~) pero no se valida cuota repercutida

3.4 Desglose a nivel de tipo de operación.

- Excluyente con el desglose a nivel de factura.
- Se cumplimentará bien el bloque PrestaciónServicios o Entrega o ambos, pero al menos debe aparecer uno PrestacionServicios y/o Entrega.
- En caso de que se cumplimenten simultáneamente los bloques PrestaciónServicios y Entrega, las claves S1, S2 y S3 se informarán de manera independiente respecto de cada uno de los ellos.
- Se aplicarán a cada uno de los bloques informados, de manera independiente, las mismas validaciones que las correspondientes al bloque desglose factura.

4. REBU. CLAVE DE RÉGIMEN 03.

Cuando se marque un solo régimen especial y este sea igual a 03 validar que:

- Bloque no sujeta no puede estar cumplimentado.
- Dentro del bloque "Sujeta/No exenta solo puede indicarse S1.

Esta validación debe aplicarse tanto si el desglose se hace a nivel de factura como si se hace a nivel de operación.

Nota: Se permite cumplimentar el bloque exenta ya que el artículo 137. Dos. 5ª de la LIVA contempla expresamente la posibilidad de aplicar exenciones en REBU.

5. OPERACIONES CON ORO DE INVERSIÓN. CLAVE DE RÉGIMEN 04.

Si clave de régimen especial es igual a 04 no puede cumplimentarse bloque no sujeta ni S1, S3 del bloque Sujeta/No exenta.

6. DEVOLUCIÓN EN RÉGIMEN DE VIAJEROS.

- Si tipo de comunicación es A4,A5,A6 no puede estar cumplimentado el bloque de "Prestación de servicios".
- Si tipo de comunicación es A4, se validará que:
 - Fecha de expedición no puede ser posterior a 31.12.2018. En caso contrario, mensaje de rechazo-> Desde 1.1.19 las devoluciones de IVA en régimen de viajeros deben documentarse mediante DER.
 - Fecha de operación, campo de cumplimentación obligatoria y posterior a fecha de expedición.

7. IGIC/IPSI. CLAVE DE RÉGIMEN 08.

Si sólo se marca una clave de régimen especial y es igual a 08, sólo puede cumplimentarse el bloque No sujeta por reglas de localización.

Esta validación se aplicará a nivel de factura y de operación (bloque entrega de bienes y bloque prestación de servicios).

8. PERIODO DE LIQUIDACIÓN. **SUPRIMIDA**

Excepto tipo de factura igual a R1,R2,R3, R5 y R4, se validará que:

- ~~Periodo acorde con la fecha de operación.~~
- ~~En defecto de fecha de operación, periodo acorde con fecha de expedición.~~

~~La validación tampoco se aplicará a F1 negativas.~~

~~NOTA: Se define F1 negativa como aquella factura F1 en la que ninguno de los campos BI, BI exenta, Importe no sujeto art14, Importe no sujeto por reglas de localización, sea mayor que cero.~~

~~F2 negativa se define igual que F1 negativa~~

9. FECHA DE EXPEDICIÓN.

Excepto que clave de régimen especial=14 o 15, clave de régimen especial 1 =14 o 15 clave de régimen especial= 14 o 15, o tipo de comunicación sea A4, se validará que:

- Fecha expedición no sea anterior a la fecha de operación.

10. IVA PENDIENTE AAPP. CLAVE DE RÉGIMEN 14.

Cuando se marque un solo régimen y sea igual a clave 14 validar que:

- Fecha de operación, campo de cumplimentación obligatoria y posterior a fecha de expedición.
- NIF de la contraparte tiene que estar identificado y comenzar por P,Q,S ó V.
- Tipo de factura: se validará que tipo de factura sea F1, R1, R2, R3 ó R4.

11. EXPORTACIONES. CLAVES DE EXENCIÓN E2 Y E3.

- Si sólo se marca una clave de régimen especial y es igual a 01, no pueden marcarse las claves de exención E2, E3.

12. ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS. CLAVE DE EXENCIÓN E5.

- Dentro del bloque "prestación de servicios" no puede estar marcada la clave de exención E5.

13. COBROS POR CUENTA DE TERCEROS. CLAVE DE RÉGIMEN 10.

Si se marca clave de régimen 10, se validará que:

- Sólo puede cumplimentarse el bloque "No sujeta por art 7, 14".
- Tipo de factura tiene que ser F1.
- NIF de la contraparte tiene que estar identificado. En caso contrario mensaje de rechazo. (En particular se rechazará la clave 07- No censado).

14. ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS DE BIENES. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

- Cuando la contraparte se identifique a través del bloque ID. Otros y Tipo de identificación sea 02 se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM y sea conforme al algoritmo del Estado Miembro. (Ver lista (1)).

- Cuando la contraparte se identifique a través del bloque "IDOtros" y Tipo de identificación sea 02 se validará que tipo de factura sea F1, F3, R1, R2, R3 ó R4. En caso contrario mensaje de rechazo.

(1) Estructura NIF-IVA.

| <u>País</u> | <u>Cód. País</u> | <u>Número</u> |
|------------------|------------------|---|
| Alemania | DE | 9 caracteres numéricos |
| Austria | AT | 9 caracteres alfanuméricos |
| Bélgica | BE | 9 10 caracteres numéricos |
| Chipre | CY | 9 caracteres alfanuméricos |
| Checa, República | CZ | 8,9 o 10 caracteres numéricos |
| Croacia | HR | 11 caracteres numéricos |
| Dinamarca | DK | 8 caracteres numéricos |
| Eslovaquia | SK | 9 10 caracteres numéricos |
| Eslovenia | SI | 8 caracteres numéricos |
| Estonia | EE | 9 caracteres numéricos |
| Finlandia | FI | 8 caracteres numéricos |
| Francia | FR | 11 caracteres alfanumérico |
| Grecia | EL | 9 caracteres numéricos |
| Reino Unido | GB o XI (1) | 5, 9 o 12 caracteres alfanuméricos |
| Holanda | NL | 12 caracteres alfanumérico |
| Hungría | HU | 8 caracteres numéricos |
| Italia | IT | 11 caracteres numéricos |
| Irlanda | IE | 8 o 9 caracteres alfanuméricos |
| Letonia | LV | 11 caracteres numéricos |
| Lituania | LT | 9 o 12 caracteres numéricos |
| Luxemburgo | LU | 8 caracteres numéricos |
| Malta | MT | 8 caracteres numéricos |
| Polonia | PL | 10 caracteres numéricos |
| Portugal | PT | 9 caracteres numéricos |
| Suecia | SE | 12 caracteres numéricos |
| Bulgaria | BG | 9 o 10 caracteres numéricos |
| Rumanía | RO | de 2 a 10 caracteres numéricos sin ceros a la izquierda |

(1) BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Si fecha de operación es anterior a 01/01/2021 el nvat tiene que comenzar por GB. (En particular se rechazará si empieza por XI)
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/01/2021 y menor o igual que 31/01/2021 puede empezar por GB o XI.
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/02/2021 tiene que empezar por XI. (En particular, se rechazará si empieza por GB).
- Si el nvat empieza por XI y sólo está cumplimentado el bloque "Prestación de servicios" mensaje de rechazo.

Enlace web Comisión para comprobar la estructura de los NIF-IVA:

https://ec.europa.eu/taxation_customs/vies/#/faq

(Ver Q11)

15. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. S2 Y S3. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

- Si se marca S2 tipo de factura solo puede ser F1, F3, R1, R2, R3 y R4.
- Si se marca S3 tipo de factura solo puede ser F1, F3, R1, R2, R3 Y R4

16. GRUPO DE ENTIDADES. CLAVE DE RÉGIMEN 06.

- El campo base imponible a coste no puede estar cumplimentado si ninguna de las claves de régimen es 06.
- Si alguna de las claves de régimen es 06 se validará que tipo de factura sea distinto de F2, F3, F4, R5.

17. RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA. CLAVE DE RÉGIMEN 07.

Cuando sólo se marque un régimen especial y sea igual a 07, se validará que:

- Bloque no sujeta: no puede estar cumplimentado. (Validar a nivel de factura y de operación)
- Bloque Sujeta/no exenta. No se puede marcar S2 ni S3. (Validar a nivel de factura y de operación).
- Bloque exenta: no se pueden marcar las claves de exención E2, E3, E4 y E5. (Validar a nivel de factura y de operación).

18. ~~DUDOSOS COBRO Y CONCURSO DE ACREEDORES. TIPO DE FACTURA R2 Y R3.~~ **SUPRIMIDA**

~~Cuando tipo de factura sea R1, R2, R3, R5 ó R4, se validará que:~~

- ~~-Desglose: sólo se permitirá desglose a nivel de factura. No obstante, se permitirá desglose a nivel de operación si tipo de factura es R2 y contraparte está identificada con NIVA.~~
- ~~-NIF de la contraparte: Sólo se admitirá NIF o 07 (no censado). No obstante, si tipo de factura es R2 también se permitirá NIVA.~~

19. BLOQUE IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

- F1, F3, R1, R2, R3 y R4: el bloque de identificación de la contraparte tiene que estar cumplimentado.
- F2, F4 y R5: si el bloque de identificación de la contraparte esta cumplimentado rechazar indicando que tipo de factura no es válido por incluir la identificación de la contraparte.
- Bloque contraparte es obligatorio si "ImporteTransmisionSujetoAIVA <> vacío"

20. FACTURAS SIMPLIFICADAS.

Cuando tipo de factura sea F2, se validará que:

- Σ (BI +Cuota) de todas las líneas de detalle del bloque Sujeta/No exenta + Σ (BI exenta) de todas las líneas de detalle del bloque "Sujeta7Exenta" + "Importe no sujeto art 7, 14, otros" + ""Importe no sujeto por reglas de localización no sea superior a 3000.
- Esta validación no se aplicará cuando exista acuerdo de facturación es decir cuando el campo NumRegistroAcuerdoFacturacion esté cumplimentado.
- Esta validación no se aplicará cuando el campo "Factura sin identificación destinatario artículo 6,1,d DF 8/2013, de 26 de febrero" = SI.

Se admitirá un error de + 10 euros.

21. PRIMER SEMESTRE DE 2017 Y FACTURAS ANTERIORES A LA INCLUSIÓN EN EL SII. CLAVE 16.

No se podrá utilizar la clave 16 si para el periodo indicado en el registro el contribuyente está incluido en el SII.

22. RECARGO DE EQUIVALENCIA.

- Cuando el campo "cuota recargo de equivalencia" esté cumplimentado y tipo de factura sea distinto de F4, F2, la contraparte tiene que estar identificada (que se identifique con NIF y que sea válido. En particular no se admitirá 07 no censado).
- Si Tipo impositivo es 21 % sólo se admitirán como tipo de recargo el 5,2 ó 1,75.
- Si Tipo impositivo es 10 % sólo se admitirá como tipo de recargo el 1,4.
- Si Tipo impositivo es 4 % sólo se admitirá como tipo de recargo el 0,5.
- Si tipo impositivo es 5%:
 - Si fecha de operación es igual o inferior al 31 de diciembre de 2022 solo se admitirá como tipo de recargo el 0,5
 - Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 y menor o igual que 30 de junio de 2024 solo se admitirá como tipo de recargo el 0,62.
- Si tipo impositivo es cero solo se admitirá como tipo de recargo el 0%.

23. ARRENDAMIENTO LOCAL DE NEGOCIOS. CLAVES 11,12,13.

Cuando se indique un solo régimen y sea 11, 12 ó 13 únicamente se admitirá el Tipo del 21%.

24. BAJA DE FACTURA.

Se validará que el ejercicio y periodo indicado en la baja debe coincidir con el ejercicio y periodo del alta del registro y si hubiera sido modificado con el indicado en la última de modificación.

25. IMPORTE TOTAL.

Si el campo importe total está cumplimentado se validará que sea igual a:

Σ (BI +Cuota repercutida + Cuota recargo equiv.) de todas las líneas de detalle del bloque Sujeta/No exenta
+
 Σ (BI exenta) de todas las líneas de detalle del bloque "Sujeta/exenta"
+
"Importe no sujeto art 7, 14, otros"
+
"Importe no sujeto por reglas de localización".

Esta validación no se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 03, 05,06 o 09.

Esta validación no se aplicará cuando tipo de factura sea F4.

Se admitirá un margen de error de +/- 10 euros.

26. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. S2 Y S3.

Sólo se podrá indicar S2 ó S3 cuando alguna de las claves de régimen especial sea 01, 04, 05, 06, 07 ó 12.

27. OPERACIÓN ACOGIDA A ALGUNO DE LOS RÉGIMENES PREVISTOS EN EL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO IX. CLAVE DE REGIMEN 17.

- El periodo indicado en el registro no puede ser anterior a julio de 2021
- La Fecha de expedición no puede ser anterior a 1 de julio de 2021
- La Fecha de operación no puede ser anterior a 1 de julio de 2021.
- Dentro del bloque "Sujeta/No exenta no puede indicarse S2 ni S3

28. CLAVE TIPO DE FACTURA AJ.

- Ejercicio: tiene que ser mayor o igual que 2023.
- Fecha de expedición: tiene que ser mayor o igual que 1 de julio de 2023.
- Bloque contraparte: no puede estar cumplimentado.
- Fecha de operación: No puede estar cumplimentado
- Importe total: campo opcional.
- Clave de régimen especial. Sólo se admitirá una clave de régimen especial y sólo se admitirán 03 y 05
- Bloque desglose: Desglose a nivel de factura.
- Bloque sujeta/ no exenta:
 - Sólo se admitirá S1 como tipo de no exenta.
 - Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.
 - Base imponible: campo obligatorio y distinto de cero.
 - Cuota repercutida:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - [BI] : [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros.
- Bloque exenta: No puede estar cumplimentado.
- Bloque no sujeta: No puede estar cumplimentado

3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas

| | | |
|---------|--------|--------------------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |
| | | Nuevo/modificado en la versión |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES | |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---|------------|--|---|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular | |
| | | NIFRepresentante | | | | | |
| | | NIF | | | | | |
| TipoComunicacion | | | | | | | |
| RegistroLRfacturasRecibidas | PeriodoLiquidacion | Ejercicio | | | | Si FechaOperacion > "Fecha del sistema" entonces Ejercicio >= año de la FechaOperacion Si FechaOperacion <= "Fecha del sistema" entonces Ejercicio no podrá ser superior al año actual | |
| | | Periodo | | | | 1. Periodo mensual y trimestral. 2. Si FechaOperacion > "Fecha del sistema" entonces Periodo >= mes de la FechaOperacion 3. Si FechaOperacion <= "Fecha del sistema" entonces Periodo no podrá ser superior al periodo actual | |
| | IDFactura | IDEmisorFactura | | | | | |
| | FacturaRecibida | | | El NIF o el bloque IDOtro deben estar "identificados" | | | |
| | | | | NIF | | | Si el campo TipoFactura="F5", "LC" el NIF debe ser igual que el NIF del titular del libro de registro |
| | | | | IDOtro | CodigoPais | | Cuando en el campo Clave número de identificación fiscal en el país de residencia se informe con la clave "2" de NIF-IVA no será exigible el código país. |
| IDType | | | | | | El campo IDType no puede ser 07 (No identificado) | |
| ID | | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------------|----------------------|------------------------------|--|--|
| | | NumSerieFactura Emisor | | | | 1. Si TipoFactura ="F5" el NumSerieFacturaEmisor debe tener formato de número de identificación DUA ¹ o número de identificación H7. 2. Si TipoFactura ="LC" el NumSerieFacturaEmisor debe tener formato de las liquidaciones complementarias de Aduanas. ² |
| | | NumSerieFactura EmisorResumen Fin | | | | 1. Solo podrá incluirse este campo cuando el campo TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 2. Obligatorio si TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 3. El NumSerieFacturaEmisorResumenFin debe ser distinto al de NumSerieFacturaEmisor |
| | | FechaExpedicion FacturaEmisor | | | | La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años |
| | | TipoFactura | | | | |
| | | TipoRectificativa | | | | 1. Solo podrá incluirse este campo si el valor del campo TipoFactura="rectificativa" 2. Obligatorio si TipoFactura="rectificativa" |
| | BLOQUE OPCIONAL | | | | | Sólo podrá incluirse este bloque (no es obligatorio) cuando el campo TipoFactura="F3" |
| | | FacturasAgrupadas | IDFacturaAgrupada | NumSerieFacturaEmisor | | |
| | | | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | |
| | BLOQUE OPCIONAL | | | | | Sólo podrá incluirse este bloque (no es obligatorio) cuando obligatorio si TipoFactura=Rectificativa |
| | | FacturasRectificadas | IDFacturaRectificada | NumSerieFacturaEmisor | | Las facturas rectificadas posteriores al 01/07/2017 deben existir previamente en el sistema. |
| | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | | |

¹ AA, dos últimos dígitos del año de captura del DUA

PP, País del DUA: admitiríamos cualquier código ISO, no solo España.

00RRRR, Recinto de presentación

AAAAAAA, "numeración secuencial" dentro del recinto de presentación

D, dígito de validación

² Debe comenzar por LC, QZC, QRC, QCL, A01 o A02



| BLOQUE OPCIONAL | | | | 1. Sólo podrá incluirse el Bloque si el campo TipoRectificativa = "S" 2. Obligatorio si TipoRectificativa = "S" |
|--|-------------------------|--|--|--|
| ImporteRectificación | Base Rectificada | | | |
| | Cuota Rectificada | | | |
| | CuotaRecargoRectificado | | | |
| FechaOperacion | | | | La FechaOperacion no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años. |
| ClaveRegimenEspecialOTrascendencia | | | | |
| ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 | | | | -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,03,05,12. -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,12,06,08 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=12 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=08 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=12 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=09 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01 |
| ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2 | | | | -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,03,05,12. -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,12,06,08 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=12 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=08 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=12 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=09 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01 |
| NumRegistroAcuerdoFacturación | | | | Número de autorización en materia de facturación o de libros registro |



| | | | | | | | |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|----------------|--|--|---|--|
| | | ImporteTotal | | | | 1.Obligatorio si Baseimponible=0 y TipoFactura="F2" o "R5" 2.Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "05"o "03" | |
| | | BaseImponibleA Coste | | | | 1. Sólo se podrá rellenar si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional="06" (Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)). 2. Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional ="06" | |
| | | DescripcionOperacion | | | | | |
| | | RefExterna | | | | | |
| | | FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 | | | | Sólo se podrá rellenar con "S" si TipoFactura="F1" o "F3" o "R1" o "R2" o "R3" o "R4" | |
| | | EntidadSucedida | NombreRazon | | | | |
| | | | NIF | | | | El NIF debe estar identificado |
| | | RegPrevioGGEE oREDEMEoCompetencia | | | | | |
| | | Macrodato | | | | | Obligatorio si ImporteTotal>= 1100.000.000l |
| | | BLOQUE OBLIGATORIO | | | | | Las operaciones podrán tener el desglose de la inversión del sujeto pasivo y el desglose del resto de la operación (independientemente de su calificación). Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (InversionSujetoPasivo y/o DesgloseIVA) |
| DesgloseFactura | InversionSujetoPasivo | DetalleIVA | TipoImpositivo | | 1. Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21% 2. Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18% 3. Si Fecha de operación ≥ 1 de julio de 2022 y ≤ 30 de junio de 2024 se admitirá 5%. 4. Si tipo de factura es F5 y el DUA no es español se admiten tipos diferentes a los indicados en 1, 2 y 3 | | |
| | | | BaseImponible | | | | |
| | | | CuotaSoportada | | 1. Si todas ClaveRegimenEspecialOTrascendencia<>06 Cuota y base imponible deben tener el mismo signo. Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros. 2. Si solo tiene una clave régimen informada y es ClaveRegimenEspecialOTrascendencia =06 y TipoRectificativa<>I y BI<>0 y "solo existe una línea DetalleIVA" validar que: Cuota y BI a coste deben tener el mismo signo. Si [BI a coste] ≤ 1000: [Cuota]=[BI a coste] * tipo) +/- 1% de [BI a coste] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI a coste] > 1000: [Cuota]=[BI a coste]* tipo) +/- 10 euros. | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------|--|
| | | | | | TipoRecargoEquivalencia | |
| | | | | | CuotaRecargoEquivalencia | |
| | | | | | BienInversion | |
| | | | | | TipoImpositivo | <p>1. No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP)</p> <p>2. Obligatorio si CuotaSoportada está cumplimentada y BaseImponible <>0 y (todas ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional <>"06")</p> <p>3. Obligatorio si CuotaSoportada está cumplimentada y BaseImponible <>0 y (tiene varias claves régimen informadas y alguna es ClaveRegimenEspecialOTrascendencia =06)</p> <p>4. Obligatorio si CuotaSoportada está cumplimentada y (solo tiene una clave régimen informada y es ClaveRegimenEspecialOTrascendencia =06)</p> <p>5. Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21%</p> <p>6. Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18%</p> <p>7. Si Fecha de operación ≥ 1 de julio de 2022 y ≤ 30 de junio de 2024 se admitirá 5%.</p> <p>8. Si tipo de factura es F5 y el DUA no es español se admiten tipos diferentes a los indicados en 5, 6 y 7</p> |
| | | | | | BaseImponible | |
| | | | | | CuotaSoportada | <p>1. No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP)</p> <p>2.Si cuota soportada está cumplimentada y clave de régimen especial<>06 TipoRectificativa<>I y BI<>0 validar que: Cuota y base imponible deben tener el mismo signo. Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI] > 1000: [Cuota]=[Base] * tipo) +/- 10 euros.</p> <p>3.Si cuota soportada está cumplimentada y (solo tiene una clave régimen informada y es ClaveRegimenEspecialOTrascendencia =06) y TipoRectificativa<>I y BI<>0 y "solo existe un alínea DetalleIVA" validar que: Cuota y BI a coste deben tener el mismo signo. Si [BI a coste] ≤ 1000: [Cuota]=[BI a coste] * tipo) +/- 1% de [BI a coste] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI a coste] > 1000: [Cuota]=[BI a coste]* tipo) +/- 10 euros</p> |
| | | | | | TipoRecargoEquivalencia | No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP) |
| | | | | | CuotaRecargoEquivalencia | No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia="02" |

| | | | | | | | | |
|------------------|--|---|------------------|------------|--|--|--|--|
| | | | | | PorcentCompensacionREAGYP | 1.Sólo se podrá rellenar (y es obligatorio) siClaveRegimenEspecialOTranscendencia="02" (Operaciones por las que Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP) 2. Solo se permiten los valores 12% y 10,5 %. | | |
| | | | | | ImporteCompensacionREAGYP | 1.Sólo se podrá rellenar (y es obligatorio) si ClaveRegimenEspecialOTranscendencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP) 2. Si ClaveRegimenEspecialOTranscendencia="02" validar: Importe compensación y base imponible deben tener el mismo signo. Si [BI] ≤ 1000: [Importe Compensación]=[Base] * tipo compensación) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI] > 1000: [Importe Compensación]=[Base]* tipo compensación) +/- 10 euros. | | |
| | | | | | BienInversi on | | | |
| | | El NIF o IDOtro debe ser el mismo que el NIF o IDOtro del emisor de la factura. | | | | | | |
| | | Contraparte | NombreRazon | | | | | |
| | | | NIFRepresentante | | | | El NIF del representante si se incluye debe estar está identificado. | |
| | | | NIF | | | | El NIF deberá estar identificado. El NIF debe ser igual que el NIF del emisor | |
| | | | IDOtro | CodigoPais | | | | Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) no será exigible el código país. |
| | | | | IDType | | | | El campo IDType no puede ser 07 (No identificado) |
| | | | ID | | | | | |
| FechaRegContable | | | | | FechaRegContable ≥ FechaExpedicionFacturaEmisor | | | |
| CuotaDeducible | | | | | 1. Si el campo cuota soportada de todas las líneas de detalle es positivo, validar que: Cuota deducible ≤ suma de cuotas soportadas +1 euro. (No se aplicará cuando ClaveRegimenEspecialOTranscendencia =14 y fecha de envío sea menor que 1.1.19 o ClaveRegimenEspecialOTranscendencia sea 02 o 13) 2. Si el campo cuota soportada tiene alguna línea positiva y alguna negativa, (No se aplicará cuando ClaveRegimenEspecialOTranscendencia =14 y fecha de envío sea menor que 1.1.19 o clave régimen sea 02 o 13) validar que. Cuota deducible ≤ suma de las cuotas soportadas positivas + 1 euro. (no tener en cuenta las cuotas soportadas negativas). 3. Si se indica 13 como ClaveRegimenEspecialOTranscendencia, validar que: Cuota deducible=0. 4. Si TipoFactura= "F2" validar que: Cuota deducible=0. 5. Si se indica como ClaveRegimenEspecialOTranscendencia 02, validar que: | | | |



| | | | | | | |
|--|--|----------------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | [CuotaDeducible]<= [suma importe de la compensación REAGYP] +1 euro. |
| | | ADeducirEnPeriodoPosterior | | | | |
| | | EjercicioDeducción | | | | |
| | | PeriodoDeducción | | | | |

Adicionalmente

- Cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1,A4) se realizará también la siguiente validación:
 - La clave única de la factura (bloque IDFactura), deberá existir previamente en SII

3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas

1. FECHA DE EXPEDICIÓN.

"Fecha de expedición": no puede ser mayor que la fecha del sistema.

2. PERIODO DE LIQUIDACIÓN. SUPRIMIDA

~~"Periodo de liquidación": no puede ser anterior a la fecha de expedición.~~

3. AIB. CLAVE 09.

- Si se marca la clave de régimen especial 09 el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" no puede estar cumplimentado.

- Si se marca clave de régimen especial 09, tipo de factura solo puede ser F1, R1, R2, R3, R4.

(1) Estructura NIF-IVA.

| País | Cód. País | Número |
|------------------|------------------|---|
| Alemania | DE | 9 caracteres numéricos |
| Austria | AT | 9 caracteres alfanuméricos |
| Bélgica | BE | 9 ó 10 caracteres numéricos |
| Chipre | CY | 9 caracteres alfanuméricos |
| Checa, República | CZ | 8,9 ó 10 caracteres numéricos |
| Croacia | HR | 11 caracteres numéricos |
| Dinamarca | DK | 8 caracteres numéricos |
| Eslovaquia | SK | 9 ó 10 caracteres numéricos |
| Eslovenia | SI | 8 caracteres numéricos |
| Estonia | EE | 9 caracteres numéricos |
| Finlandia | FI | 8 caracteres numéricos |
| Francia | FR | 11 caracteres alfanumérico |
| Grecia | EL | 9 caracteres numéricos |
| Reino Unido | GB o XI (1) | 5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos |
| Holanda | NL | 12 caracteres alfanumérico |
| Hungría | HU | 8 caracteres numéricos |
| Italia | IT | 11 caracteres numéricos |
| Irlanda | IE | 8 ó 9 caracteres alfanuméricos |
| Letonia | LV | 11 caracteres numéricos |
| Lituania | LT | 9 ó 12 caracteres numéricos |
| Luxemburgo | LU | 8 caracteres numéricos |
| Malta | MT | 8 caracteres numéricos |
| Polonia | PL | 10 caracteres numéricos |
| Portugal | PT | 9 caracteres numéricos |
| Suecia | SE | 12 caracteres numéricos |
| Bulgaria | BG | 9 ó 10 caracteres numéricos |
| Rumanía | RO | de 2 a 10 caracteres numéricos sin ceros a la izquierda |

(1) BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Si fecha de operación es anterior a 01/01/2021 el nvat tiene que comenzar por GB. (En particular se rechazará si empieza por XI)
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/01/2021 y menor o igual que 31/01/2021 puede empezar por GB o XI.
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/02/2021 tiene que empezar por XI. (En particular, se rechazará si empieza por GB).

Enlace web Comisión para comprobar la estructura de los NIF-IVA:

https://ec.europa.eu/taxation_customs/vies/#/faq

(Ver Q11)

4. FACTURAS SIMPLIFICADAS.

- Cuando tipo de factura sea F2 ó R5 el campo "importe total" no puede ser superior a 3.000. Margen de error + 10 euros.
- Cuando tipo de factura sea F2 ó R5 y no esté cumplimentado el campo "importe total", Σ (BI +Cuota soportada) de todas las líneas de detalle no puede ser superior a 3.000. Margen de error + 10 euros.
- Cuando tipo de factura sea F4, el sumatorio del campo "Base imponible" no puede ser superior a 6.000. Margen de error + 10 euros.

5. IMPORTACIONES.

- Cuando tipo de factura sea F5 ó LC clave de régimen solo puede ser 01, 04, 05 ó 08.
- Cuando tipo de factura sea F5 ó LC el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" no puede estar cumplimentado.

6. IGIC/IPSI.

Cuando sólo se marque una clave de régimen y sea 08, se validará que:

- Bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo": no puede estar cumplimentado.
- Bloque "Desglose": sólo puede estar cumplimentado el campo base imponible.
- "Cuota Deducible": tiene que ser 0.

7. GRUPO DE ENTIDADES. CLAVE DE RÉGIMEN 06.

- Si alguna de las claves de régimen es 06 se validará tipo de factura solo puede ser F1, R1, R2, R3 ó R4.

8. COMPENSACIONES AGRÍCOLAS. CLAVE DE RÉGIMEN 02.

- Si clave de régimen es 02, la contraparte tiene que estar identificada.
- Si clave de régimen es 02, el campo Importe compensación tiene que estar cumplimentado.

9. CRITERIO DE CAJA. CLAVE DE RÉGIMEN 07.

Si sólo existe una clave de régimen y es 07 el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" no puede estar cumplimentado.

~~10. EMISOR NO CENSADO. SUPRIMIDA~~

~~Si tipo de identificación es 03, 04, 05 ó 06 el campo "Cuota deducible" sólo puede ser 0.
Esta validación no se aplicará si el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" está cumplimentado~~

11. PRIMER SEMESTRE DE 2017 Y FACTURAS ANTERIORES A LA INCLUSIÓN EN EL SII. CLAVE 14.

No se podrá utilizar la clave 14 si para el periodo indicado en el registro el contribuyente está incluido en el SII.

12. BAJA DE FACTURA.

Se validará que el ejercicio y periodo indicado en la baja debe coincidir con el ejercicio y periodo del alta del registro y si hubiera sido modificado con el indicado en la última de modificación.

13. IMPORTE TOTAL.

Si el campo "Importe Total" está cumplimentado se validará que sea igual a:

Σ (BI +Cuota soportada+ Cuota recargo eq. + Importe compensación) de todas las líneas de detalle del bloque "Desglose"
+
 Σ (BI +Cuota soportada+ Cuota recargo eq) de todas las líneas de detalle del bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo".

Esta validación no se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 03, 05,06 o 09.

Esta validación tampoco se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 01 y además el campo "Base imponible" del bloque " DesgloseIVA" sea 0.

Esta validación no se aplicará cuando esté cumplimentado el bloque de inversión del sujeto pasivo.

Se admitirá un margen de error de +/- 10 euros.

14. CUOTA DEDUCIBLE.

Si el campo "Cuota recargo equiv." está cumplimentado, el campo "Cuota deducible" tiene que ser cero.



15. NUEVOS CAMPOS "EJERCICIO" Y "PERÍODO DE DEDUCCIÓN".

1ª. Siendo:

Ejercicio: zzzz

Periodo: zz

Ejercicio de deducción: xxxx

Periodo de deducción: xx

xx-xxxx tiene que ser posterior a zz-zzzz.

2ª. Siendo

Ejercicio: zzzz

Periodo: zz

Ejercicio de deducción: xxxx

Periodo de deducción: xx

Si xxxx=zzzz entonces si zz es trimestral, xx tiene que ser trimestral.

Si xxxx=zzzz entonces si zz es mensual, xx tiene que ser mensual.

3ª. Si Ejercicio de deducción está cumplimentado Periodo de deducción tiene que estar cumplimentado.

4ª. Si Periodo de deducción está cumplimentado Ejercicio de deducción tiene que estar cumplimentado.

16. NUEVO CAMPO BIEN DE INVERSIÓN.

-Si clave de régimen = 02, bien de inversión no puede ser "SI".

-Si sólo existe una clave de régimen y es 08, bien de inversión no puede ser "SI".

17. NUEVO CAMPO "DEDUCIR EN PERÍODO POSTERIOR".

Si los campos Ejercicio de deducción y Periodo de deducción están cumplimentados, el campo "A Deducir en período posterior" tiene que ser "SI".



3.1.6 Validaciones negocio Libro de registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna

| | | |
|---------|--------|--------------------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |
| | | Nuevo/modificado en la versión |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular |
| | | NIFRepresentante | | | | |
| | | NIF | | | | |
| TipoComunicación | | | | | | |
| RegistroLRDetOperacionIntracomunitariaVentasEnConsigna | ClaveDeclarante | | | | | |
| | IdRegistroDeclarado | Ejercicio | | | | Siendo: Ejercicio: XXXX Período: XX |
| | | Periodo | | | | XX-XXXX ≥ 03-2020. (Fecha de entrada en vigor de las ventas en consigna. En 2021 podrían registrarse operaciones relacionadas con envíos/recepciones de 2020) |
| | | IdRegistro | | | | |
| | TipoOperacion | | | | | |
| | 1.Bloque Contraparte obligatorio si Tipo de operación = 01 ó 09. 2.Bloque Contraparte sin cumplimentar si Tipo de operación ≠ 01 ó 09 | | | | | |
| Contraparte | | NombreRazon | | | | |



| | | | | | | | |
|--------|---|------------------|------------------|--|--|---|---|
| | | NIFRepresentante | | | | | |
| | | NIF | | | | No se admite NIF | |
| | | IDOtro | CodigoPais | | | | Opcional para NIF-IVA |
| | | | IDType | | | | IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA) |
| | | | ID | | | | Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM |
| | -Bloque SustitutoDestinatariolnicial obligatorio si Tipo de operación= 02. -Bloque SustitutoDestinatariolnicial sin cumplimentar si Tipo de operación≠ 02. | | | | | | |
| | SustitutoDestinatariolnicial | NombreRazon | | | | | |
| | | NIFRepresentante | | | | | |
| | | NIF | | | | | No se admite NIF |
| | | IDOtro | CodigoPais | | | | Opcional para NIF-IVA |
| | | | IDType | | | | IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA) |
| | ID | | | | | Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM | |
| | -Si Tipo de operación=01, Bloque Deposito obligatorio. | | | | | | |
| | Deposito | Depositario | NombreRazon | | | | |
| | | | NIFRepresentante | | | | |
| NIF | | | | | | | No se admite NIF |
| IDOtro | | | CodigoPais | | | | Opcional para NIF-IVA |
| | | | IDType | | | | IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA) |
| ID | | | | | - Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM. - Distinto del identificado en el bloque Contraparte | | |



| | | | | | | |
|---------------------------|---|------------------|--|--|--|---|
| OperacionIntracomunitaria | | DireccionAlmacen | | | | |
| | Bloque InfoExpedicionRecepcion obligatorio si Tipo de operación= 01 ó 02 ó 09 | | | | | |
| | InfoExpedicionRecepcion | ValorBienes | | | | Obligatorio si Tipo de operación= 01 |
| | | EmPartida | | | | Obligatorio si Tipo de operación= 01 |
| | | EmLlegada | | | | Obligatorio si Tipo de operación= 01 |
| | | FechaExpedicion | | | | Obligatorio si Tipo de operación= 01 |
| | | FechaLlegada | | | | Obligatorio si Tipo de operación= 01 |
| | | Cantidad | | | | |
| | | DescripBienes | | | | |
| | | FechaSustitucion | | | | Obligatorio si Tipo de operación= 02 Sin cumplimentar si Tipo de operación <> 02 |
| | -Bloque IdRegistroExpInicial obligatorio si Tipo de operación≠ 01 ó 09 -IdRegistroExpInicial debe coincidir con algún IdRegistroDeclarado ya existente en el sistema para el titular del libro | | | | | |
| | IdRegistroExpInicial | Ejercicio | | | | |
| | | Periodo | | | | |
| | | IdExpInicial | | | | |
| | Bloque DestinoFinalExpedRecep obligatorio si Tipo de operación≠ 01 ó 02 ó 09 | | | | | |
| DestinoFinalExpedRecep | DescripBienes | | | | | |
| | Cantidad | | | | | |
| | FechaOpDeclarada | | | | | |



| | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--------------------------------|------------|---|--|--|
| | | | Bloque DestinatarioFinal obligatorio si Tipo de operación= 03 ó 04 | | | | | |
| | | | DestinatarioFinal | NombreRazon | | | | |
| | | | | NIFRepresentante | | | | |
| | | | | NIF | | | No se admite NIF | |
| | | | | IDOtro | CodigoPais | | | Opcional para NIF-IVA |
| | | | | | IDType | | | IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA) |
| | | | | | ID | | | - Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM. - Distinto del identificado en el bloque Contraparte |
| | | | BaselImponibleValor | | | | | |
| | | | PrecioUnitario | | | Obligatorio si Tipo de operación≠ 01 ó 02 ó 07 ó 09 | | |
| | | | RefExterna | | | | | |
| | | | NumRegistroAcuerdoFacturacion | | | | Debe existir el número de registro del acuerdo | |
| | | | EntidadSucedida | NombreRazon | | | | |
| NIF | | | | El NIF debe estar identificado | | | | |
| RegPrevioGGEEoREDEMEoCompetencia | | | | | | | | |

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2022 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios iguales o posteriores a 2022 no se admitirá NIF-IVA que empiece por GB.

3.1.7 Validaciones Negocio Suministro de Cobros. Régimen especial del criterio de caja

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES |
|----------------------|--------------------|---------------------------------|----------------|--|
| Cabecera | IDVersionSii | | | |
| | Titular | NombreRazon | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular |
| | | NIFRepresentante | | |
| | | NIF | | |
| RegistroLRC obros | IDFactura | IDEmisorFactura | NIF | 1. El NIF asociado al emisor de la factura deberá estar identificado. 2. La factura debe existir en el sistema 3.El campo de la factura ClaveRegimenEspecialOTrascendencia="Criterio de caja" |
| | | NumSerieFacturaEmisor | | |
| | | NumSerieFacturaEmisorResumenFin | | |
| | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | |
| | Cobros | Cobro | Fecha | |
| | | | Importe | |
| | | | Medio | Solo podrá consignarse el valor 03 (No se cobra / paga) en el campo cuando la fecha de cobro/pago sea 31/12 del año siguiente al de la fecha de operación |
| | | | Cuenta_O_Medio | Sólo se podrá rellenar (no es obligatorio) si el campo Medio <>"03"(No se cobra / paga) |

3.1.8 Validaciones Negocio Suministro de Pagos. Régimen especial del criterio de caja

| | | |
|---------|--------|--------------------|
| Leyenda | Rojo= | Campo obligatorio |
| | Negro= | Campo opcional |
| | | Campo de Selección |
| | | Bloque Opcional |

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES | |
|----------------------|---------------------------------|--------------------|--------------------|---|--|--|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular | |
| | | NIFRepresentante | | | | |
| NIF | | | | | | |
| RegistroLRC obros | IDFactura | IDEmisorFactura | NombreRazon | | 1. El NIF asociado al emisor de la factura deberá estar identificado. 3. El campo IDType no puede ser 07 (No identificado) 4. La factura debe existir en el sistema 5.El campo de la factura ClaveRegimenEspecialOTrascendencia ="Criterio de caja" | |
| | | | NIF | | | |
| | | | CodigoPais | | | |
| | | IDOtro | IDType | | | |
| | | ID | | | | |
| | NumSerieFacturaEmisor | | | | | |
| | NumSerieFacturaEmisorResumenFin | | | | | |
| | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | | | |
| | Pagos | Pago | | Fecha | | |
| | | | | Importe | | |
| | | | Medio | Solo podrá consignarse el valor 03 (No se cobra / paga) en el campo cuando la fecha de cobro/pago sea 31/12 del año siguiente al de la fecha de operación | | |
| | | | Cuenta_O_Medio | Sólo se podrá rellenar (no es obligatorio) si el campo Medio <>"03"(No se cobra / paga) | | |



3.1.9 Validaciones Negocio Suministro de Información adicional de Inmuebles para el Libro de registro de Facturas Expedidas (cuando el número de inmuebles a informar sea superior a 15, el resto de inmuebles asociados a una misma factura se informarán de acuerdo al siguiente detalle)

| BLOQUE | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS / AGRUPACIÓN | DATOS | VALIDACIONES |
|--------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|--|--|
| Cabecera | IDVersionSii | | | | |
| | Titular | NombreRazon | | | 1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar está identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular |
| | | NIFRepresentante | | | |
| NIF | | | | | |
| RegistroLRInmueblesAdicionales | IDFactura | IDEmisorFactura | NIF | | 1. El NIF asociado al emisor de la factura deberá estar identificado. 2. La factura debe existir en el sistema 3.El campo de la factura ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional=12,13 |
| | | NumSerieFacturaEmisor | | | |
| | | FechaExpedicionFacturaEmisor | | | |
| | DatosInmueble | DetalleInmueble | SituaciónInmueble | | |
| ReferenciaCatastral | | | | Campo obligatorio si el campo SituaciónInmueble <> 3 o 4 | |

4. GESTION DE ERRORES

Las peticiones masivas realizadas a través de los servicios web definidos para cada uno de los tipos de libros de registro devolverán una respuesta en la que se indicará tanto, el resultado global del envío, como el resultado específico de cada factura/registro.

El resultado global del envío estará incluido en uno de los siguientes estados:

- Aceptación completa
- Aceptación parcial
- Rechazo completo

El resultado parcial de cada factura/registro incluido en la petición se encontrará en uno de los siguientes estados:

- Aceptada
- Aceptada con errores
- Rechazada

4.1 Descripción de estados globales de una petición

Aceptación completa

Una presentación cuyo resultado sea la aceptación completa de la misma, indicará que todas las facturas o registros incluidos en la misma han pasado tanto las validaciones sintácticas, como las de negocio y que por tanto han sido registradas de manera satisfactoria por la Hacienda Foral.

Rechazo completo

Una presentación con un rechazo completo de la misma puede deberse a dos casuísticas:

1. O bien la estructura definida en la presentación no es conforme al esquema definido (no cumple las validaciones estructurales), o bien, existen errores sintácticos en la cabecera y por ello toda la petición ha de ser rechazada.

La respuesta se devolverá un mensaje de tipo SoapFault, en el que se especifica el error concreto.

2. Todas las facturas/registros incluidos en la petición no cumplen las validaciones sintácticas o de negocio (de la cabecera) asociadas y por tanto todas ellas han sido rechazadas.

Aceptación Parcial

Una presentación con Aceptación parcial, indicará que no todos las facturas o registros incluidos en la misma han sido aceptados correctamente y que por tanto los no aceptados no han pasado algún tipo de validación de las establecidas.

Será necesario el envío de una nueva presentación de las facturas erróneas corrigiendo los errores.

Este tipo de respuesta se originará cuando existan en un mismo envío facturas/registros aceptadas y rechazados, y también cuando haya facturas/registros aceptados con errores.

4.2 Tipos de Errores definidos:

- **Errores “No admisibles”**: son aquellos errores que en ningún caso podrán ser admitidos por la Hacienda Foral en la presentación de facturas o registros de cada libro de registro. Se corresponden con los errores provocados al no superar las validaciones estructurales y sintácticas del envío y con errores en la identificación del titular del libro de registro. Serán rechazados los registros que no pueden ser procesados por presentar contradicciones o información no tratable. Por ejemplo, la aceptación de un error en la identificación del titular provocaría que nadie pudiera corregir posteriormente el error, porque nadie sería el propietario de ese registro y, por lo tanto, se debe rechazar.
- **Errores “Admisibles”**: son aquellos errores que no provocan el rechazo de la factura. Serán admitidos por la Hacienda Foral en la presentación de facturas o registros de cada libro de registro. Se corresponden con algunos de los errores de facturas o registros derivados de las validaciones de negocio de facturas o registros.
La respuesta dada para este tipo de errores será especificada como error en la respuesta pero de tipo admisible para dejar constancia al presentador de la factura o registro de que se ha producido un error, pero que este no ha impedido ser registrado por la Hacienda Foral.

4.3 Tratamiento de los errores admisibles

Los errores admisibles serán registrados por los sistemas de la Hacienda Foral, pero deberán ser corregidos para poder llevar a cabo el tratamiento y validación de los mismos.

Para llevar a cabo la corrección será necesaria la presentación de una nueva petición correcta de Modificación sobre aquellas facturas o registros aceptados con errores.

5. LISTA DE ERRORES

5.1 Errores que provocan el rechazo del envío completo

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 3500 | Error técnico de BBDD. Error en la Integridad de la Información |
| 3501 | Error técnico de BBDD |
| 3502 | Error técnico. Error al obtener los datos de la factura |
| 3503 | La Factura consultada para el suministro de Pagos/Cobros no existe |
| 3504 | Error técnico. Error al obtener los datos del Cobro Metálico |
| 3505 | Error técnico. Error al obtener los datos de la Operación de Seguros |
| 3506 | Error técnico. Error al obtener los datos de las Agencias de Viajes |
| 4100 | Error en la cabecera. El contenido del campo IDVersionSii no es válido. |
| 4101 | Error en la cabecera. El contenido del campo TipoComunicacion no es válido. |
| 4102 | El XML no cumple el esquema. Falta informar campo obligatorio.:XXXX |
| 4103 | Error no esperado al parsear el XML |
| 4104 | Error en la cabecera . El valor del campo NIF del bloque Titular no está identificado |
| 4105 | Error en la cabecera. El valor del campo NIFRepresentante del bloque Titular no está identificado |
| 4106 | Error en el formato de fecha |
| 4107 | Error tecnico al obtener el CSV. |
| 4108 | La etiqueta raiz del XML no se corresponde con el esquema definido |
| 4109 | El NIF no está identificado. NIF: XXXX |
| 4110 | Error al obtener el certificado. |
| 4111 | El NIF tiene un formato erróneo. |
| 4112 | Error tecnico al comprobar representación. |
| 4113 | Error tecnico al crear el trámite. |
| 4114 | El titular del certificado debe ser el Titular del libro de Registro, representante autorizado o Colaborador Social. |
| 4115 | Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. |
| 4116 | Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA |
| 4117 | El XML no cumple el esquema. Se ha superado el límite máximo permitido de facturas a registrar. |
| 4118 | El NIF del titular no está autorizado a enviar información al sistema. |
| 4121 | Error tecnico al procesar cuadro |
| 4122 | Error en la cabecera. El NIF del titular tiene un formato erróneo. |
| 4123 | Error en la cabecera. El NIFRepresentante tiene un formato erróneo. |
| 4124 | Error La direccion no se corresponde con el fichero de entrada. |
| 4125 | El XML no cumple el esquema. Se ha superado el límite máximo permitido de operaciones a registrar. |
| 4126 | Error al informar de caracteres cuya codificacion no es UTF-8 |
| 4127 | Error técnico al consultar el Censo SII |
| 4134 | Error tecnico al consultar en BBDD IdRegistroDeclarado |



5.2 Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|---|
| 1100 | Valor o tipo incorrecto del campo: XXXX |
| 1101 | Valor del campo CodigoPais incorrecto |
| 1102 | Valor del campo Periodo incorrecto |
| 1103 | Valor del campo IDType incorrecto |
| 1104 | Valor del campo ID incorrecto |
| 1105 | Valor del campo NumSerieFacturaEmisor incorrecto |
| 1106 | Valor del campo FechaExpedicionFacturaEmisor incorrecto |
| 1107 | Valor del campo Tipo Factura incorrecto |
| 1108 | Valor del campo Situacion Inmueble incorrecto |
| 1109 | Valor del campo Clave Regimen Especial o Trascendencia incorrecto |
| 1110 | Valor del campo Medio de Pago o Cobro incorrecto |
| 1111 | Valor del campo Tipo Rectificativa incorrecto |
| 1112 | El NIF de la factura debe ser el mismo que el NIF del titular del libro de registro |
| 1113 | Valor del campo CausaExencion incorrecto |
| 1114 | Valor del campo tipoNoExenta incorrecto |
| 1115 | Si la factura tiene parte No Sujeta debe informar al menos uno de los dos importes no sujetos |
| 1116 | El NIF no está identificado. NIF:XXXXX |
| 1117 | El NIF no está identificado. NIF:XXXXX. NOMBRE_RAZON:YYYYY |
| 1118 | El Código País del Emisor y la Contraparte no coinciden |
| 1119 | El IdType del Emisor y la Contraparte no coinciden |
| 1120 | El ID del Emisor y la Contraparte no coinciden |
| 1121 | El NIF del Emisor y la Contraparte no coinciden |
| 1122 | Al tratarse de un menor, el NIF del representante debe contener valor |
| 1123 | Al tratarse de un menor, el NIF del representante no puede coincidir con el NIF del titular |
| 1124 | Código de País es obligatorio cuando Tipo Identificación es distinto de NIF-IVA |
| 1125 | La Fecha de Expedición es Superior a la fecha actual |
| 1126 | Valor del campo Ejercicio incorrecto. Este debe ser el año actual o anteriores |
| 1127 | Tipo factura es de Asientos Resumen, NumSerieFacturaEmisorResumenFin está sin declarar |
| 1128 | El tipo de factura no es Asientos Resumen y tiene NumSerieFacturaEmisorResumenFin declarado |
| 1129 | El campo EmitidaPorTerceros solo acepta valores N o S |
| 1130 | Valor del campo TipoOperacion incorrecto. |
| 1131 | Valor del campo ClaveDeclarado incorrecto. |
| 1132 | Valor del campo EstadoMiembro incorrecto. |
| 1133 | Valor del campo IDType incorrecto. Debe tener valor 02 |
| 1134 | Si la factura es de tipo rectificativa, el campo TipoRectificativa debe tener valor. |



| | |
|------|--|
| 1135 | Si la factura no es de tipo rectificativa, el campo TipoRectificativa no debe tener valor. |
| 1136 | Debe informarse el campo FacturasAgrupadas sólo si la factura es de tipo factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas. |
| 1137 | Si la factura no es de tipo Rectificativa o de Asiento Resumen de Facturas, el campo FacturasRectificadas no podrá venir informado. |
| 1138 | Si la factura es de tipo Rectificativa por sustitución, el importe de rectificación es obligatorio |
| 1139 | Si la factura no es de tipo Rectificativa por sustitución o de Asiento Resumen de Facturas, el bloque de ImporteRectificacion no debe tener valor |
| 1140 | Las operaciones podrán tener dentro de la parte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta) |
| 1141 | Las operaciones podrán tener parte sujeta y parte no sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Sujeta y/o No Sujeta) |
| 1142 | Valor del campo NumSerieFacturaEmisorResumenFin incorrecto |
| 1143 | Valor de campo NIF del bloque IDFactura con tipo incorrecto |
| 1144 | Los campos IDEmisorFactura y Contraparte de la factura son distintos |
| 1145 | Valor del campo Periodo incorrecto. Este debe ser inferior o igual al periodo actual |
| 1146 | El campo CodigoPais indicado para la identificación de NIF-IVA no coincide con los dos primeros caracteres del ID |
| 1147 | Error en el bloque IDFactura. Valor del campo NombreRazon incorrecto. |
| 1148 | DesgloseTipoOperacion necesita al menos PrestacionServicios o Entrega o ambas |
| 1149 | El campo ID no está identificado |
| 1150 | El campo CodigoPais indicado no coincide con los dos primeros dígitos del identificador |
| 1151 | Solo podrá consignarse el valor 03 en el campo Medio cuando el valor del campo Fecha de cobro/pago sea '31-12' del año siguiente al de la fecha de operación |
| 1152 | Si el campo Medio tiene valor 03 el campo Cuenta_O_Medio no puede tener valor |
| 1153 | El NIF tiene un formato erróneo |
| 1154 | El campo VariosDestinatarios solo acepta valores N o S |
| 1155 | El campo ReferenciaCatastral debe ser informado siempre que el campo SituacionInmueble no tenga valor 3 o 4 |
| 1156 | Valor del campo ClaveOperacion no está incluido en la lista de valores permitidos |
| 1157 | El bloque DesgloseFactura debe tener informado al menos uno de los dos bloques InversionSujetoPasivo o DesgloseIVA |
| 1158 | El campo Contraparte debe ser informado siempre que el campo TipoFactura no tenga valor F2 o F4 o R5 |
| 1159 | El campo Cupon solo acepta valores N o S |
| 1160 | Si la factura no es del tipo Factura Rectificativa en facturas simplificadas, Factura rectificativa (Art. 80.1 y 80.2 LIVA y error fundado en derecho) o asiento resumen, el campo Cupon no debe tener valor |
| 1161 | Valor del campo Factura Modificada incorrecto |
| 1162 | Valor del campo EstadoCuadre incorrecto |
| 1163 | Valor del campo CobroModificado incorrecto |
| 1164 | Valor del campo OperacionModificada incorrecto |
| 1165 | Valor del campo NumSerieFacturaEmisorResumenFin no debe ser igual al de NumSerieFacturaEmisor |

| | |
|------|--|
| 1166 | Valor del campo TipoImpositivo no está incluido en la lista de valores permitidos |
| 1167 | Valor del campo FechaOperacion tiene una fecha superior a la permitida |
| 1168 | El valor del CodigoPais solo puede ser 'ES' cuando el IDType sea '07' o '03'. Si IDType es '07' el CodigoPais debe ser 'ES' |
| 1169 | El campo ID no contiene un NIF con formato correcto. |
| 1170 | La Contraparte debe ser informada siempre que el campo ImporteTransmisionSujetoAIVA contenga valor |
| 1171 | Si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tiene un valor de 08 el campo ImporteTAIReglasLocalizacion del bloque NoSujeta debe estar informado |
| 1174 | Valor del campo RegistroModificado incorrecto |
| 1175 | Valor de campo NIF del bloque Contraparte con tipo incorrecto |
| 1176 | FechaRegContable es inferior a FechaExpedicionFacturaEmisor |
| 1177 | Valor del campo TipoRecargoEquivalencia no está incluido en la lista de valores permitidos |
| 1178 | El campo PorcentCompensacionREAGYP tiene un valor incorrecto |
| 1179 | Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaselImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. |
| 1180 | Valor del campo FechaOperacion incorrecto |
| 1181 | Valor del campo Clave Regimen Especial o Trascendencia Adicional 1 incorrecto |
| 1182 | Valor del campo Clave Regimen Especial o Trascendencia Adicional 2 incorrecto |
| 1183 | No Existe el Acuerdo de Facturacion |
| 1184 | Error técnico al obtener el Acuerdo de Facturacion |
| 1185 | El campo NumSerieFacturaEmisor contiene caracteres que no son UTF-8 |
| 1186 | El valor del campo Ejercicio excede los limites |
| 1187 | El valor del campo Ejercicio debe ser mayor o igual al año de la FechaOperacion si esta es mayor a la del sistema |
| 1188 | El valor del campo Periodo debe ser mayor o igual al mes de la FechaOperacion si esta es mayor a la del sistema |
| 1189 | Cuando el TipoComunicacion sea A4 es necesario que el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tenga el valor 02 y alguna CausaExencion de Exenta tenga el valor E2 |
| 1190 | Si el valor del campo BaselImponible es 0 se debe informar el campo ImporteTotal cuando solo se ha informado una línea de Detalle de IVA y la factura es de tipo F2, F4 o R5. |
| 1191 | El valor del campo BaselImponible del DesgloseIVA o el ImporteTotal han de estar informados si la factura es de tipo F2 o R5 |
| 1192 | El valor del campo ID ha de ser el NIF de una persona física cuando el campo IDType tiene valor 07 |
| 1193 | Valor del campo IdentificacionBien incorrecto |
| 1195 | El valor del campo TipoImpositivo solo es permitido para fecha de operación inferior o igual al año 2012 |
| 1196 | El valor del campo FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años |
| 1197 | El valor del campo FechaOperacion no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años |



| | |
|------|--|
| 1198 | El valor del campo TipoRecargoEquivalencia es incorrecto para la fecha de operación inferior o igual al año 2012 |
| 1199 | Ejercicio Incorrecto |
| 1200 | Periodo incorrecto |
| 1201 | El campo RegPrevioGGEEoREDEMEoCompetencia solo acepta valores N o S |
| 1202 | El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo acepta valores N o S |
| 1203 | El campo Macrodato solo acepta valores N o S |
| 1204 | El campo Macrodato solo debe ser informado con valor S si el valor de ImporteTotal es igual o superior a +-100.000.000 |
| 1205 | El campo FacturacionDispAdicionalTerceraYsextoyDelMercadoOrganizadoDelGas solo acepta valores N o S |
| 1206 | El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo acepta valores N o S |
| 1207 | Si el valor del campo EmitidaPorTercerosODestinatario es S el campo FacturacionDispAdicionalTerceraYsextoyDelMercadoOrganizadoDelGas no puede tener valor S |
| 1208 | Si el campo ImporteTotal está informado y es igual o superior a +-100.000.000 el campo Macrodato debe estar informado con valor S |
| 1209 | El campo IDVersionSii tiene un valor incorrecto para la consulta de facturas informadas por cliente o proveedor |
| 1210 | Valor del campo RefExterna incorrecto |
| 1211 | Valor del campo Periodo no debe ser trimestral. Sólo se permiten periodos trimestrales a partir del Ejercicio 2018 en adelante. |
| 1212 | El campo CuotaDeducible ha de ser cero cuando el valor de ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 13 |
| 1213 | El valor del campo CuotaDeducible ha de ser menor o igual al sumatorio de la CuotaSoportada positiva más un euro |
| 1214 | El campo CuotaDeducible tiene un valor incorrecto para el valor de los campos ImporteCompensacionREAGYP suministrados |
| 1218 | El campo TipoImpositivo debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16 |
| 1219 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16 |
| 1222 | El campo TipoImpositivo debe estar vacío o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y la BaseImponible es igual a 0 |
| 1223 | El campo CuotaRepercutida debe estar vacío o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y la BaseImponible es igual a 0 |
| 1226 | Si el TipoImpositivo es 0, la CuotaRepercutida debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 |
| 1227 | Si el TipoImpositivo está vacío o valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía, o con valor 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03, 05 o 09 |
| 1228 | Debe haber al menos un campo TipoImpositivo cumplimentado y distinto de 0 |
| 1229 | Debe haber al menos un campo TipoImpositivo igual a 0 |



| | |
|------|---|
| 1230 | Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos líneas de DetalleIVA |
| 1231 | El campo CuotaRepercutida y Baselmponible deben tener el mismo signo. |
| 1232 | El campo CuotaRepercutida y BaselmponibleACoste deben tener el mismo signo |
| 1233 | El campo CuotaRepercutida tiene un valor incorrecto para los campos TipoImpositivo y Baselmponible suministrados |
| 1234 | El campo CuotaRepercutida tiene un valor incorrecto para los campos TipoImpositivo y BaselmponibleACoste suministrados |
| 1235 | El campo TipoImpositivo debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 |
| 1236 | El campo TipoImpositivo debe estar en blanco o valor igual a 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 |
| 1237 | El campo CuotaRepercutida debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 |
| 1238 | El campo CuotaRepercutida debe estar en blanco o valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 o 09 |
| 1240 | Si el TipoImpositivo está vacío o con valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía o con valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03, 05 o 09 |
| 1241 | El campo Baselmponible debe tener valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 |
| 1242 | El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoImpositivo esta cumplimentado y es distinto de 0 |
| 1243 | Debe haber al menos un campo TipoImpositivo vacío o con valor igual a 0 |
| 1244 | El campo ImporteCompensacionREAGYP tiene un valor incorrecto para el valor de los campos Baselmponible y PorcentCompensacionREAGYP suministrados |
| 1245 | Los campos ImporteCompensacionREAGYP y Baselmponible deben tener el mismo signo |
| 1246 | Los campos CuotaSoportada y Baselmponible deben tener el mismo signo |
| 1247 | El campo CuotaSoportada tiene un valor incorrecto para el valor de los campos Baselmponible y TipoImpositivo suministrados |
| 1248 | Si el TipoFactura es F5 o LC el NIF del emisor debe coincidir con el NIF del titular del libro de registro |
| 1249 | El valor del campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia no permite valores en los campos ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2 |
| 1250 | El campo ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 no es compatible con la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia informada |
| 1251 | El campo ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2 no es compatible con la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia informada |
| 1252 | Si la única clave de régimen especial es 02 y el TipoComunicacion no es A5 ni A6, sólo se puede indicar operación Sujeta/Exenta el tipo de desglose [Factura] [Prestación de servicios] [Entrega de bienes] |
| 1253 | Si alguna de las claves de régimen especial es 02 y el TipoComunicacion no es A5 ni A6, es obligatorio que al menos exista la operación Sujeta/Exenta para el tipo de desglose [Factura] [Prestación de servicios] [Entrega de bienes]. |
| 1254 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tienen un valor 03, 05 o 09 el campo ImporteTotal debe estar informado |



| | |
|------|---|
| 1255 | Si se informa CuotaSoportada se debe informar TipoImpositivo |
| 1262 | Cuando el TipoComunicacion es A5 o A6, la CuotaRepercutida debe ser negativa |
| 1263 | Cuando el TipoComunicacion es A5 o A6, la BaseImponible debe ser negativa |
| 1264 | Cuando se ha seleccionado devolución IVA viajeros, solo se puede seleccionar en Desglose Operación: Sujeta /No Exenta. |
| 1265 | Cuando el TipoComunicacion es A5 o A6, El tipoFactura debe ser F1, la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia debe ser 02, el Desglose Operación solo puede ser Sujeta /No Exenta y el TipoNoExenta debe ser S1 |
| 1267 | El campo NumSerieFacturaEmisor no cumple el formato DER |
| 1268 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia con valor igual a 03,05,09, y la base imponible es distinta de 0 |
| 1269 | El campo CuotaRepercutida debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia con valor igual a 03,05,09, y la base imponible es distinta de 0 |
| 1270 | El campo NumSerieFacturaEmisor no cumple el formato DUA o número de identificación H7 |
| 1271 | El campo NumserieFacturaEmisor no cumple con el formato de liquidaciones complementarias de Aduanas |
| 1272 | El campo BaseImponibleACoste es obligatorio cuando el valor de ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 06 |
| 1273 | Los campos CuotaSoportada y BaseImponibleACoste deben tener el mismo signo. |
| 1274 | El campo CuotaSoportada tiene un valor incorrecto para el valor de los campos BaseImponibleACoste y TipoImpositivo suministrados |
| 1275 | Si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional en facturas recibidas tiene un valor igual a 06 el campo BaseImponibleACoste se debe informar |
| 1276 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene valor 06, el campo TipoFactura no puede tener valor F2 o F3 o F4 o R5 |
| 1277 | Cuando el TipoComunicacion es A5 o A6, solo se aceptan los tipos impositivos 4%, 10% y 21%. |
| 1278 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tienen un valor 03, 05 el campo ImporteTotal debe estar informado |
| 1279 | Cuando TipoFactura sea F2 el CuotaDeducible debe ser 0 |
| 1280 | Solo se debe informar el campo BaseImponibleACoste si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional en facturas recibidas tiene un valor igual a 06 |
| 1281 | Solo se debe informar el campo BaseImponibleACoste si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional en facturas expedidas tiene un valor igual a 06 |
| 1282 | El tipo impositivo debe estar informado |
| 1283 | El Ejercicio del Periodo de liquidación no puede ser anterior a la FechaExpedicionFacturaEmisor |
| 1284 | El Periodo del Periodo de liquidación no puede ser anterior a la FechaExpedicionFacturaEmisor |
| 1285 | Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 07 el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado |
| 1286 | Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 08 el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado |



| | |
|------|---|
| 1287 | Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 09 el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado |
| 1288 | Cuando TipoFactura sea LC el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado |
| 1289 | Cuando TipoFactura sea F5 el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado. |
| 1290 | Si la única clave de régimen especial es 03, no se puede cumplimentar el bloque No Sujeta |
| 1291 | Si la única clave de régimen especial es 03, para el bloque Sujeta/No Exenta solo se permite el tipo de No Exenta S1 |
| 1292 | Si la clave de régimen especial es 04, no se puede cumplimentar el bloque No Sujeta |
| 1293 | Si la clave de régimen especial es 04, para el bloque Sujeta/No Exenta solo se permite el tipo de No Exenta S2 |
| 1294 | Cuando TipoComunicacion es A4, el campo FechaOperacion es obligatorio y posterior a la FechaExpedicionFacturaEmisor |
| 1295 | Cuando TipoComunicacion es A4, la FechaExpedicionFacturaEmisor no puede ser posterior a 31-12-2018 |
| 1296 | Cuando TipoComunicacion es A4, A5 o A6 (devolución en régimen de viajeros), no puede estar cumplimentado el bloque PrestacionServicios |
| 1298 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene valor 08 y es única, sólo puede cumplimentarse en el bloque No Sujeta el Importe No Sujeto por Reglas de Localización |
| 4299 | Excepto para tipo de factura R1,R2,R3,R5 y R4 ó F1 negativas, el periodo de liquidación debe estar acorde con la fecha de operación, o en su defecto con la fecha de expedición |
| 1300 | Excepto para ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional igual a 14 o 15 ó TipoComunicacion sea A4, la FechaExpedicionFacturaEmisor no puede ser anterior a la FechaOperacion |
| 1301 | Si se ha seleccionado una única ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y es igual a 01, no se pueden marcar la CausaExencion E2 y E3 |
| 1302 | Para el bloque PrestacionServicios no se puede marcar la CausaExencion E5 |
| 4303 | Si se marca CausaExencion E5, la contraparte debe estar identificada a través del bloque IDOtro, con IDType igual a 02 |
| 1304 | Si la clave de régimen especial es 07 y es única, no se puede cumplimentar el bloque No Sujeta |
| 1305 | Si la clave de régimen especial es 07 y es única, para el bloque Sujeta/No Exenta no se permite el tipo de No Exenta S2 ni S3 |
| 1306 | Si la clave de regimen especial es 07 y es única, para el bloque Sujeta Exenta, no se pueden marcar la CausaExencion E2,E3,E4 y E5 |
| 1307 | Para ClaveRegimenEspecialOTrascendencia igual a 14 y única, la FechaOperacion es obligatoria y debe ser posterior a la FechaExpedicionFacturaEmisor |
| 4308 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 14 y es única, no se puede cumplimentar el bloque Sujeta Exenta |
| 1309 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 14 y es única, el TipoFactura debe ser F1, R1, R2, R3 ó R4 |
| 1310 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 14 y es única, el NIF de la contraparte debe estar identificado y comenzar por P, Q, S ó V |
| 1311 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene valor 10, sólo puede cumplimentarse en el bloque No Sujeta el ImportePorArticulos7_14_Otros |
| 1312 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 10, el TipoFactura debe ser F1 |
| 1313 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 10, el NIF de la contraparte debe estar identificado |
| 1314 | Si la Contraparte se identifica por IDOtro y el IDType es 02 (NIF IVA), el CodigoPais no se puede cumplimentar |
| 1315 | Si la Contraparte se identifica por IDOtro y el IDType es 02 (NIF IVA), el TipoFactura debe ser F1, F3, R1, R2, R3 ó R4 |
| 1316 | Si en el bloque Sujeta No Exenta se marca el TipoNoExenta S2, el TipoFactura debe ser F1, F3, R1, R2, R3 ó R4 |
| 1321 | Si el tipo de Factura es R2 ó R3, el NIF de la contraparte debe estar identificado o 07 (no censado), en caso de que sea R2, también se permite NIF-IVA. |

| | |
|------|---|
| 1322 | Si el tipo de Factura es R2 o R3, sólo se permite el desglose a nivel de factura. Si tipo de Factura es R2 y la contraparte esta identificada con NIF-IVA, también se permite desglose a nivel de operación |
| 1323 | Si el Tipo Impositivo es 21%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 5,2 ó 1,75 |
| 1324 | Si el Tipo Impositivo es 10%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 1,4 |
| 1325 | Si el Tipo Impositivo es 4% o 5%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0,5 |
| 1326 | Si Cuota Recargo Equivalencia esta cumplimentada y tipo de Factura no es F4 ó F2, el NIF de la contraparte debe estar identificado |
| 1327 | Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 11, 12 ó 13 y es única, el TipoImpositivo debe ser 21% |
| 1328 | Sólo se puede indicar TipoNoExenta S2 ó S3 si alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 01, 04, 05, 06, 07 ó 12 |
| 1329 | Cuando el tipo de factura es F2, la suma de las bases imponibles más las cuotas del bloque Sujeta No Exenta, más la suma de las bases imponibles del bloque Sujeta Exenta, más la suma del ImportePorArticulos7_14_Otros, más la suma del ImporteTAIReglasLocalizacion, no debe ser superior a 3000 |
| 1331 | No se puede utilizar la clave 16 si para el periodo indicado, el contribuyente está incluido en el SII |
| 1332 | Si el tipo de factura es F2, F4 ó R5, la contraparte no puede estar cumplimentada |
| 1333 | Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 09 el IDTipo de la Contraparte ha de ser 02 |
| 1334 | Si IDTipo es 03, 04, 05 o 06 y el bloque InversionSujetoPasivo no está cumplimentado el campo CuotaDeducible sólo puede ser 0 |
| 1335 | Cuando TipoFactura sea F5 o LC, ClaveRegimenEspecialOTrascendencia solo podrá ser 01, 04, 05 o 08, sin ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional |
| 1336 | Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 09 TipoFactura ha de ser F1, R1, R2, R3 o R4 |
| 1337 | Cuando solo se marque una ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y sea 08, CuotaDeducible tiene que ser 0 |
| 1338 | Si alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2 es 06 el TipoFactura solo puede ser F1, R1, R2, R3 ó R4 |
| 1339 | Cuando TipoFactura sea F2 o R5 el campo ImporteTotal no puede ser superior a 3.000 |
| 1340 | Cuando solo se marque una ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y sea 08, solo puede estar cumplimentado el campo BaselImponible del bloque DesgloseIVA |
| 1341 | Cuando TipoFactura sea F2 o R5 y no esté informado ImporteTotal el sumatorio de BaselImponible y CuotaSoportada de todas las líneas de detalle no podrá ser superior a 3.000 |
| 1342 | Cuando TipoFactura sea F4 el sumatorio de la BaselImponible de todas las líneas de detalle no podrá ser superior a 6.000 |
| 1343 | Cuando la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 02, la contraparte no puede identificarse a través del bloque IDotro |
| 1344 | Cuando la CuotaRecargoEquivalencia este cumplimentada, la CuotaDeducible tiene que ser cero |
| 1346 | No se podrá utilizar la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia 14 si para el periodo indicado en el registro el contribuyente está incluido en el SII |
| 1347 | Si en el bloque Sujeta No Exenta se marca el TipoNoExenta S3, el TipoFactura debe ser F1, F3, R1, R2, R3 ó R4 |
| 1348 | Si EjercicioDeducccion esta cumplimentado PeriodoDeducccion tiene que estar cumplimentado |
| 1349 | Si PeriodoDeducccion esta cumplimentado EjercicioDeducccion tiene que estar cumplimentado. |
| 1350 | Si EjercicioDeducccion y PeriodoDeducccion estan cumplimentados, DeducirEnPeriodoPosterior tiene ser Si |
| 1351 | Valor del campo PeriodoDeducccion incorrecto |
| 1352 | Valor del campo EjercicioDeducccion incorrecto |
| 1353 | Valor del campo DeducirEnPeriodoPosterior incorrecto |
| 1354 | Si EjercicioDeducccion es igual a Ejercicio entonces si Periodo es trimestral, PeriodoDeducccion tiene que |

| | |
|------|---|
| | ser trimestral. |
| 1355 | Si EjercicioDeducción es igual a Ejercicio entonces si Periodo es mensual, PeriodoDeducción tiene que ser mensual. |
| 1356 | EjercicioDeducción y PeriodoDeducción han de ser posteriores al PeriodoLiquidacion |
| 1357 | Cuando la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 02, BienInversion no puede ser Si |
| 1358 | Cuando la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 08, BienInversion no puede ser Si |
| 1359 | El campo BienInversion tiene un valor incorrecto |
| 1360 | Si la clave de régimen especial es 17, para el bloque Sujeta/No Exenta solo se permite el tipo de No Exenta S1 |
| 1361 | Si la clave de régimen especial es 17, el período no puede ser anterior a Julio de 2021 |
| 1362 | Si la clave de régimen especial es 17, la Fecha Expedicion Emisor no puede ser anterior a Julio de 2021 |
| 1363 | Si la clave de régimen especial es 17, Fecha Operacion no puede ser anterior a Julio de 2021 |
| 1364 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el TipoFactura es AJ |
| 1365 | Si el TipoFactura es AJ, el campo BaseImponible es obligatorio y distinto de 0 |
| 1503 | El ejercicio/periodo del bloque IdRegistroDeclarado no puede ser menor al 03-2020 |
| 1504 | Valor del campo ClaveDeclarante incorrecto |
| 1505 | Valor del campo TipoOperacion incorrecto |
| 1506 | Si TipoOperacion es 01 o 09 el bloque Contraparte es obligatorio |
| 1507 | Si TipoOperacion no es 01 o 09 el bloque Contraparte no se debe cumplimentar |
| 1508 | La contraparte debe identificarse con NIF-IVA |
| 1509 | Si TipoOperacion es 02 el bloque SustitutoDestinatarioInicial es obligatorio |
| 1510 | Si TipoOperacion no es 02 el bloque SustitutoDestinatarioInicial no se debe cumplimentar |
| 1511 | El SustitutoDestinatarioInicial debe identificarse con NIF-IVA |
| 1512 | Si TipoOperacion es 01 el bloque Deposito es obligatorio |
| 1513 | El Depositario debe identificarse con NIF-IVA |
| 1514 | Si TipoOperacion es 01,02 o 09 el bloque InfoExpedicionRecepcion es obligatorio |
| 1515 | El campo ValorBienes debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01 |
| 1516 | El campo EmPartida debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01 |
| 1517 | El campo EmLlegada debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01 |
| 1518 | El campo FechaExpedicion debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01 |
| 1519 | El campo FechaLlegada debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01 |
| 1520 | Si TipoOperacion es distinto de 01 o 09 el bloque IdRegistroExplnicial es obligatorio |
| 1521 | El IdRegistroExplnicial debe coincidir con algún IdRegistroDeclarado ya existente en el sistema para el titular del libro |
| 1522 | Si TipoOperacion no es 01,02 o 09 el bloque DestinoFinalExpedRecep es obligatorio |
| 1523 | Si TipoOperacion es 03 o 04 el bloque DestinatarioFinal es obligatorio |
| 1524 | El campo PrecioUnitario debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion no es 01, 02, 07 o 09 |
| 1525 | El DestinatarioFinal debe identificarse con NIF-IVA |
| 1526 | La Contraparte y el Depositario deben ser diferentes |
| 1527 | Error en el bloque de SustitutoDestinatarioInicial |



| | |
|------|---|
| 1528 | Error en el bloque de Depositario |
| 1529 | Error en el bloque de DestinatarioFinal |
| 1530 | Valor del campo EmPartida incorrecto |
| 1531 | Valor del campo EmLlegada incorrecto |
| 1533 | El campo FechaSustitucion debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 02 |
| 1534 | El campo FechaSustitucion no debe estar relleno cuando se ha seleccionado TipoOperacion distinto de 02 |
| 1545 | El valor del campo TipoImpositivo es incorrecto, el valor informado solo es permitido para fecha de operación posterior o igual a 1 de Julio de 2022 |
| 1547 | Si el TipoFactura es AJ, el Ejercicio debe ser mayor o igual a 2023 |
| 1548 | Si el TipoFactura es AJ, la FechaExpedicionFacturaEmisor tiene que ser mayor o igual a 1 de julio de 2023 |
| 1549 | Si el TipoFactura es AJ, la FechaOperacion no puede estar cumplimentada |
| 1550 | Si el TipoFactura es AJ, sólo se admite una ClaveRegimenEspecialOTrascendencia, y debe ser 03 ó 05 |
| 1551 | Si el TipoFactura es AJ, el bloque de Contraparte no puede estar cumplimentado |
| 1552 | Si el TipoFactura es AJ, sólo se permite el TipoDesglose como DesgloseFactura |
| 1553 | Si el TipoFactura es AJ, sólo se permite S1 como TipoNoExenta |
| 1554 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,09,16 |
| 1555 | El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,09,16 |
| 1556 | El campo TipoImpositivo debe estar vacío o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03 o 09 y la BaseImponible es igual a 0 |
| 1557 | El campo CuotaRepercutida debe estar vacío o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03 ó 09 y la BaseImponible es igual a 0 |
| 1558 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia con valor igual a 03, 09, y la base imponible es distinta de 0 |
| 1559 | El campo CuotaRepercutida debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia con valor igual a 03 ó 09, y la base imponible es distinta de 0 |
| 1560 | Si el TipoImpositivo está vacío o valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía, o con valor 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03 o 09 |
| 1561 | El campo TipoImpositivo debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,09,16 |
| 1562 | Si el TipoImpositivo está vacío o con valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía o con valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03 o 09 |
| 1563 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 |
| 1564 | El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 |



| | |
|------|---|
| 1565 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03 y 09 |
| 1566 | El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03 y 09 |
| 1567 | El campo BaselImponible es obligatorio y distinto de 0 |
| 1568 | El campo TipoImpositivo debe estar vacío o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 y la BaselImponible es igual a 0 |
| 1569 | El campo CuotaRepercutida debe estar vacío o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 y la BaselImponible es igual a 0 |
| 1570 | El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia con valor igual a 05 y la base imponible es distinta de 0 |
| 1571 | El campo CuotaRepercutida debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia con valor igual a 05 y la base imponible es distinta de 0 |
| 1572 | Si el Tipo Impositivo es 4%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0,5 |
| 1573 | Si el Tipo Impositivo es 5%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0,62 |
| 1574 | Si el Tipo Impositivo es 0%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0 |
| 1575 | El valor del campo TipoImpositivo es incorrecto, el valor informado solo es permitido para fecha de operación posterior o igual a 1 de enero de 2023 e inferior o igual a 30 de junio de 2024 |
| 1576 | El valor del campo TipoRecargoEquivalencia es incorrecto, el valor informado solo es permitido para fecha de operación posterior o igual a 1 de enero de 2023 e inferior o igual a 30 de junio de 2024 |
| 1577 | Si el TipoFactura es AJ, el bloque Exenta no puede estar cumplimentado |
| 1578 | Si el TipoFactura es AJ, el bloque No Sujeta no puede estar cumplimentado |
| 3000 | Factura duplicada |
| 3001 | El registro está ya dado de baja |
| 3002 | No existe el Registro |
| 3003 | No se pueden incluir cobros de facturas dadas de baja |
| 3004 | Se ha excedido el tamaño máximo del campo |
| 3005 | No se pueden incluir cobros si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia de la factura tiene un valor distinto de 07 |
| 3006 | No se pueden incluir pagos de facturas dadas de baja |
| 3007 | No se pueden incluir pagos si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia de la factura tiene un valor distinto de 07 |
| 3008 | Ya existe un Cobro en Metalico con esta Contraparte |
| 3009 | Operacion Intracomunitaria duplicada |
| 3010 | El Presentador no tiene los permisos necesarios para actualizar esta factura |
| 3012 | Ya existe una Operación de Seguros con esta Contraparte |
| 3013 | Ya existe un Registro de Agencia de Viajes con esta Contraparte |
| 3014 | El valor del campo Ejercicio excede los límites o bien el valor del campo Ejercicio/Periodo debe ser mayor o igual al año/mes de la FechaOperacion si esta es mayor a la del sistema |
| 3015 | No se puede dar de baja a la factura ya que el valor del campo Ejercicio no es correcto |

| | |
|------|--|
| 3016 | No se puede dar de baja a la factura. El valor del campo Periodo debe ser inferior o igual al periodo actual |
| 3017 | No se puede dar de baja a la factura ya que el valor del campo Periodo es incorrecto. |
| 3018 | No se pueden incluir Inmuebles Adicionales si la factura no tiene ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor 12 o 13 |
| 3019 | El Ejercicio y Periodo del PeriodoLiquidacion deben coincidir con el último movimiento anterior |
| 3020 | Operación venta bienes en consigna duplicada |

5.3 Errores que producen la aceptación y registro de la factura en el sistema (posteriormente deben ser corregidos)

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 2000 | Si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene un valor de 12 o 13 o tiene algún ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional informado el bloque de DatosInmueble debe ser informado |
| 2002 | Error si no hay ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor 12 o 13 y se incluye el bloque de Inmuebles |
| 2004 | Error Tecnico al consultar la lista de facturas rectificadas |
| 2006 | La factura contiene un desglose a nivel de factura cuando le corresponde un desglose a nivel de operación, por ser una factura no simplificada ni asiento resumen y la contraparte contiene un IdOtro o un NIF que empiece por N |
| 2007 | El campo ImporteTotal no es superior a 6.000 |
| 2008 | No se debe informar el campo PorcentCompensacionREAGYP si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 |
| 2009 | No se debe informar el campo ImporteCompensacionREAGYP si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 |
| 2010 | El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06 |
| 2011 | El NIF de la contraparte no está censado |
| 2013 | El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y Baselmponible suministrados |
| 2014 | Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de Baselmponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. |
| 2016 | Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio |
| 2021 | Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA |

| | |
|------|--|
| 2022 | El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor "S" cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 |
| 2023 | El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor "S" cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 |
| 2024 | El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle |
| 2025 | Cuando el importe total está cumplimentado, debe ser igual a la suma de las bases imposables más las cuotas repercutidas, más las cuotas recargo equivalencia del bloque Sujeta No Exenta, más la suma de las bases imposables del bloque Sujeta Exenta, más la suma del ImportePorArticulos7_14_Otros, más la suma del ImporteTAIReglasLocalizacion |

5.4 Otros errores

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 9000 | El servicio web esta desactivado |
| 9001 | La operación está desactivada |
| 9110 | El certificado obtenido no es válido. |
| 9111 | El certificado no contiene NIF/CIF. |
| 9113 | Error en el mensaje. Se ha superado el tamaño máximo de archivo XML permitido. |
| 9114 | El XML no cumple el esquema. El contenido del elemento XXXX no está completo. Se esperaba uno de los siguientes: XXXX |
| 9115 | El XML no cumple el esquema. El nodo: XXXX no es válido. Debe contener un valor de la enumeración XXXX. |
| 9116 | El XML no cumple el esquema. Error en la cabecera. El NIFRepresentante es obligatorio y debe ser distinto del titular |
| 9117 | El NIF XXXX tiene un formato erróneo. |
| 9118 | El XML no cumple el esquema. |
| 9119 | El XML no cumple el esquema. El nodo: XXXX no es válido. |
| 9120 | Valor XXXX o tipo incorrecto del campo: XXXX |
| 9121 | El NIF emisor no puede proceder al registro de la operación a través del SII, dado que se encuentra obligado a remitir dicha información por el Servicio TicketBAI y, en su caso, a complementarla por el Servicio Osatu. |
| 9122 | El NIF emisor no puede proceder al registro de la operación a través del SII, dado que esa operación ha sido remitida previamente por el Servicio TicketBAI. |
| 9123 | El NIF emisor no puede proceder a la modificación del registro a través del SII, dado que se encuentra obligado a remitir dicha información por el Servicio TicketBAI y, en su caso, a complementarla por el Servicio Osatu. |
| 9200 | Error en la cabecera SSL. Falta de informar el tamaño del envío (Content-Length). |
| 9901 | El representante no es válido. |
| 9999 | Error técnico. |